

**CONSEJO INSULAR
DE AGUAS DE TENERIFE**

Fijado en el Tablón de Anuncios de
este Consejo el día 29 DIC 2020

LA SECRETARIA DELEGADA



CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ANUNCIO

**AUXILIOS PARA PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS
DE INICIATIVA PRIVADA, AÑO 2019.**

En relación a la convocatoria para la solicitud de **Auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada, año 2019**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 de las Bases reguladoras de dicho concurso público, se procede a la publicación de **Propuesta de resolución provisional** dictada por esta Gerencia en fecha 28 de diciembre de 2020, a los efectos de que durante diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, se puedan formular las alegaciones que se estimen oportunas.

EL GERENTE

Javier Davara Méndez
(Firmado electrónicamente)

**CONSEJO INSULAR
DE AGUAS DE TENERIFE**

Desfijado del Tablón de Anuncios de
este Consejo el día 15 ENE 2021

LA SECRETARIA DELEGADA



CIATF 1/1

Código Seguro De Verificación	f01nv4VDjUDTjBHEhy/8aQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	29/12/2020 09:31:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/f01nv4VDjUDTjBHEhy/8aQ==		



Ref:
/ ER/RB

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE FORMULA
EL GERENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS
Expte. AUXILIOS 2019**

Visto el procedimiento de concurso público para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada para el año 2019, iniciado por convocatoria del Presidente de este Consejo Insular de Aguas (CIATF), mediante resolución de fecha 16 de mayo de 2019, en el marco de las Bases que han de regir las convocatorias de concurso público del CIATF para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del CIATF de fecha 7 de junio de 2017 y modificadas posteriormente mediante Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2019; y teniendo en cuenta que:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 7 de junio de 2017, la Junta de Gobierno del CIATF acordó, entre otros particulares, la **aprobación de las Bases** que han de regir las convocatorias de concurso público del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada.

Con posterioridad han sido modificadas, en dos ocasiones, la última mediante acuerdo de Junta de Gobierno del CIATF de fecha 13 de marzo de 2019, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de Canarias nº 68 de 8 de abril de 2019, así como en la página web www.aguastenerife.org, en la sección de “Auxilios y subvenciones”.

2. Con fecha 16 de mayo de 2019, la Presidencia de este Consejo dictó resolución mediante la que se **convocó concurso público para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada, año 2019**, en el marco de las citadas Bases, con la consecuente autorización del gasto correspondiente por importe de un millón quinientos dieciséis mil ciento sesenta y ocho euros con sesenta y un céntimos (1.516.168,61 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.45201.77000.
3. Una vez iniciado el procedimiento, en el plazo de presentación de DOS (2) MESES, desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.C. de 10 de junio de 2019, fueron registradas de entrada en este Consejo **60 solicitudes**, de las cuales **40 no cumplían con la**

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	1/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



documentación requerida en las Bases, siendo objeto de **oficio de requerimiento de subsanación** notificado individualmente, en función de lo previsto en el art.8 de las Bases de la convocatoria.

De esos 40 requerimientos de subsanación, **fuero atendidos 38**, algunos sólo de manera parcial.

4. Con fecha 17 de diciembre de 2020 los servicios técnicos del Área de Infraestructura Hidráulica elaboraron informe de **viabilidad técnica**, del que procede destacar lo siguiente:

“/.../2. OBJETO

El objeto del presente informe es:

- *Determinar si se da alguno de los supuestos de **exclusión** de solicitudes, desde el punto de vista exclusivamente técnico, en aplicación del art. 3 de las Bases.*
- *Evaluar el **Estudio de viabilidad** presentado por los peticionarios.*
- ***Retirar partidas u homogeneizar** el Presupuesto en los casos en que proceda.*
- *Elevar a la **Comisión de Valoración** una propuesta de valoración de las diferentes solicitudes correspondientes al Área de Infraestructura Hidráulica (un total de 7 presentadas), de acuerdo con los criterios enumerados en el art. 10 de las Bases.*

También serán puestos de manifiesto aspectos específicos relativos a algunas de las solicitudes presentadas.

3. RELACIÓN DE SOLICITUDES ANALIZADAS POR EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

A continuación, se presenta una relación de las solicitudes analizadas:

Código	Promotor	Proyecto	Importe Proyecto
12-AUX	Comunidad de Bienes y Derechos "El Canal de Araya"	Proyecto de Reparación y mejora del "Canal de Araya" e instalación de un equipo de medida para el control del caudal de entrada al canal desde el Pozo La Florida, TT.MM El Rosario y Candelaria.	103.421,35€
22-AUX	Comunidad de aguas Nuestra Señora del Rosario	Proyecto de demolición y construcción de cubierta nueva en el depósito de aducción de la Galería "Nuestra Señora del Rosario".	51.960,08 €
23-AUX	Comunidad de Aguas "San Nicolás"	Proyecto de Mejora del aprovechamiento de la Galería y canal San Nicolás	146.343,56 €
29-AUX	Comunidad de Aguas "Barranco de Vergara"	Proyecto de reposición y mejora de un tramo del canal Barranco de Vergara. T.M. La Guancha	92.795,20 €
30-AUX	Comunidad de Aguas "Barranco de Vergara"	Proyecto de reposición y mejora de la conducción de aducción de la galería Barranco Vergara al canal el Portillo, T.M. Los Realejos	185.459,39 €
35-AUX	Comunidad de Aguas Aguamansa -.Santa Cruz	Proyecto de Instalación de equipos de medida para el control de caudales en el "Canal Aguamansa – Santa Cruz".	90.449,88 €
57-AUX	Comunidad de Aguas Unión Norte	Proyecto de adaptación del Canal Victoria Santa Cruz al PHI, fase II	115.830,03 €



Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	2/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		

4. ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES

4.1. SOLICITUD Nº 12: CANAL DE ARAYA

4.1.1. Descripción de la solicitud

El “PROYECTO DE REPARACIÓN Y MEJORA DEL “CANAL DE ARAYA” E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE MEDIDA PARA EL CONTROL DEL CAUDAL DE ENTRADA AL CANAL DESDE EL POZO LA FLORIDA, TT.MM EL ROSARIO Y CANDELARIA.” ha sido redactado por el Ing. de Minas D. Eduardo Padrón Pérez para la Comunidad de Bienes y Derechos “El Canal de Araya”.

El Canal de Araya pertenece a la **Red Básica de Transporte de Agua** (Conductos principales para uso general; III-1-2 Anejo 5. PHT), aportando agua de abasto para los municipios de Candelaria, El Rosario, Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna.

Las actuaciones contempladas en el mismo consisten en la reparación y mejora de cinco (5) tramos de canalización de hormigón en masa deteriorados mediante la impermeabilización de la canalización (147 ml), así como en la instalación de un equipo de medida de caudal con la obra civil e hidráulica necesaria para poder hacer efectiva la instalación.

El importe de proyecto asciende a la cantidad de **103.421,35 €**, de los cuales se solicita sea subvencionado el **50 %**. El plazo de ejecución previsto es de **10 semanas**.

4.1.2. Valoración de la solicitud

La solicitud queda englobada en el supuesto A del art. 2 de las Bases Reguladoras (Conductos principales para uso general integrados en la red básica de transporte de agua).

Por otra parte, no se da ninguno de los supuestos de índole técnica contenidos en el art. 3 de las Bases Reguladoras, por lo que se considera que no existe motivo de exclusión de la solicitud, desde el punto de vista técnico.

No ha sido preciso proceder a detraer partidas ni homogeneizar el presupuesto.

El contenido del Estudio de Viabilidad recogido en el anejo 3 a la memoria se considera adecuado desde el punto de vista técnico, al Mejora de la eficiencia hidráulica y de las condiciones de salubridad del canal de aducción, Reducir las pérdidas y Garantizar el suministro de agua a los municipios de Candelaria, El Rosario, Santa Cruz y La Laguna. Así mismo con la Instalación de equipo de medida conocer con mayor fiabilidad el caudal de entrada al canal de aducción y mejorar la contabilización del caudal.

Por último, se adjunta la propuesta de valoración motivada de la presente solicitud:

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	3/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



Criterio	Puntuación	Motivación
1º) Agrupación de peticiones	1	Peticionario único.
2º) Eficiencia sobre el mantenimiento de los recursos existentes, la mejora de la calidad de los mismos y la contribución al aumento de la información hidrológica	9	El riesgo de rotura del canal de Araya implicaría no solo riesgo de desabastecimiento a la población de los municipios afectados, sino también un mal uso del recurso, dada la imposibilidad de almacenamiento del agua transportada durante el período de tiempo requerido para la reparación del canal. Por lo tanto, y en base a las consecuencias de la rotura, se concede la máxima puntuación posible.
3º) Tipo de obra	10	(a) Mejora y conservación de la red básica de conducciones (7 – 10 puntos)
4º) Tipo de uso	9	(a) Abastecimiento a poblaciones (7 – 10 puntos)
5º) No haber percibido en los últimos 5 años subvenciones para obras hidráulicas	0	Incumple
6º) Grado de cumplimiento de las condiciones de los auxilios concedidos en las tres últimas convocatorias (en base a los tres subcriterios siguientes)	10	
1º) Obra subvencionada ejecutada, en tanto por uno.	1	
2º) Acreditación motivada y aceptada del cumplimiento de las condiciones, posteriores al otorgamiento de la subvención, relativas a la presentación en plazo de la aceptación de la cuantía y condiciones de la misma, garantía y proyecto técnico.	1	
3º) Presentación de certificaciones mensuales, en todos y cada uno de los meses del plazo de ejecución dentro del mes siguiente correspondiente, expresado en tanto por uno.	1	
PUNTUACIÓN FINAL	6,93	

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	4/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



4.2. SOLICITUD N° 22: GALERÍA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

4.2.1. Descripción de la solicitud

El “PROYECTO DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA NUEVA EN EL DEPÓSITO DE ADUCCIÓN DE LA GALERÍA “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”.” ha sido redactado por las Arquitectas Ana Natalia Montalat Braojos y Bibiana Santisteban Hazen para la Comunidad de Aguas NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Las actuaciones contempladas en el mismo consisten en la demolición de cubierta y de tres pilares interiores, así como la ejecución de nuevos pilares y cubierta de hormigón armado y la impermeabilización del depósito. Además, contempla la modificación del trazado de la tubería del abastecimiento de agua para la desviación del suministro de agua durante la obra. Trampillas de registro de depósito.

El importe de proyecto asciende a la cantidad de **51.560,08 €**, de los cuales se solicita sea subvencionado el **50 %**. El plazo de ejecución previsto es de **UN (1) MES**.

4.2.2. Valoración de la solicitud

La solicitud queda englobada en el supuesto C del art. 2 de las Bases Reguladoras (las que tengan como finalidad la reducción de las pérdidas de agua de actuación sobre cualquiera de los factores que lo determinan, o la mejora de la eficiencia).

Por otra parte, no se da ninguno de los supuestos de índole técnica contenidos en el art. 3 de las Bases Reguladoras, por lo que se considera que no existe motivo de exclusión de la solicitud, desde el punto de vista técnico.

No ha sido preciso proceder a detraer partidas ni homogeneizar el presupuesto.

El contenido del Estudio de Viabilidad se considera adecuado desde el punto de vista técnico, no siendo apreciadas dificultades inherentes al emplazamiento o a los materiales empleados en la obra que puedan comprometer su viabilidad, unido a la elevada conveniencia de ejecutar la obra para evitar posibles roturas y desabastecimiento.

Por último, se adjunta la propuesta de valoración motivada de la presente solicitud:

Criterio	Puntuación	Motivación
1º) Agrupación de peticiones	1	Peticionario único.
2º) Eficiencia sobre el mantenimiento de los recursos existentes, la mejora de la calidad de los mismos y la contribución al aumento de la información hidrológica	9	La actuación contemplada en el proyecto está destinada a reducir las pérdidas en el almacenamiento por evaporación.
3º) Tipo de obra	9	(b) Control de extracciones y minimización de consumos (7 – 10 puntos)
4º) Tipo de uso	9	(a) Abastecimiento a poblaciones (7 – 10 puntos)
5º) No haber percibido en los últimos 5 años subvenciones para obras hidráulicas	10	Cumple

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	5/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



Criterio	Puntuación	Motivación
6º) Grado de cumplimiento de las condiciones de los auxilios concedidos en las tres últimas convocatorias (en base a los tres subcriterios siguientes)	10	En base a la información suministrada por los servicios administrativos.
1º) Obra subvencionada ejecutada, en tanto por uno.	1	
2º) Acreditación motivada y aceptada del cumplimiento de las condiciones, posteriores al otorgamiento de la subvención, relativas a la presentación en plazo de la aceptación de la cuantía y condiciones de la misma, garantía y proyecto técnico.	1	
3º) Presentación de certificaciones mensuales, en todos y cada uno de los meses del plazo de ejecución dentro del mes siguiente correspondiente, expresado en tanto por uno.	1	
PUNTUACIÓN FINAL	7,53	

4.2.3. Consideraciones adicionales

Con respecto al depósito objeto de la actuación, cabe destacar que desde la Sección Administrativa del Área de Recursos Hidráulicos ha sido solicitada confirmación de que dicho depósito se encuentra situado en una parcela cuya titularidad ha acreditado la Comunidad solicitante mediante certificación catastral donde se recoge que la titularidad de la parcela con referencia 38032A004000450000GS, donde se ubica el depósito pertenece a la Comunidad de Aguas Nuestra Señora del Rosario.

Por otra parte, y previo requerimiento de información adicional relativa a las dimensiones del depósito, el peticionario ha declarado que el mismo es menor de 1.000 m³ y con muros de 3 m de altura, por lo que, en base al art. 93 de la Ley 12/1990, de Aguas de Canarias, **está exento de autorización por Almacenamiento de Agua.**

4.3. SOLICITUD Nº 23: GALERÍA Y CANAL SAN NICOLÁS

4.3.1. Descripción de la solicitud

La “MEJORA DEL APROVECHAMIENTO DE LA GALERÍA Y CANAL SAN NICOLÁS” ha sido redactado por el Ing. Técnico de Obras Públicas D. Eduardo Padrón para la Comunidad de Aguas San Nicolás.

Las actuaciones contempladas en el mismo comprenden diferentes actuaciones en distintos puntos del canal y que se describen en las siguientes líneas:

- *Calle Ratiño: instalación de tapa para registro e instalación de válvula de reparto de caudales, Remplazo de la conducción metálica deteriorada por una de PEAD PN63.*
- *Acueducto: sustitución de dos juntas donde se produce las fugas.*

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	6/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



- *Finca Barranco Tafuriaste: sustitución de accesorio dañado por otro que garantice la estanqueidad.*
- *Calle Murillo: sustitución de conducción desde la arqueta hasta el pozo de registro existente. Se diseña un nuevo trazado de la conducción.*
- *Estación de Aforo: se reparará e impermeabilizará los dos depósitos con el fin de eliminar las filtraciones mediante lámina de PVC. El contador a instalar dispondrá de una salida adecuada para conectar un dataloger.*
- *Aprovechamiento de las aguas alumbradas en el interior de la galería: canalización mediante conducción de PVC DN 50 y 100.*
- *Modernización del aforo en el ramal del Depósito La Horca: instalación de filtro cazapiedras y se reducirá el DN 125 a DN80 para reducir error en la lectura, instalación de contador.*

*El importe de proyecto asciende a la cantidad de **146.343,56 €**, de los cuales se solicita sea subvencionado el **50 %**. El plazo de ejecución previsto es de **SIETE (7) MESES**.*

4.3.2. Valoración de la solicitud

La solicitud queda englobada en el supuesto C del art. 2 de las Bases Reguladoras (las que tengan como finalidad la reducción de las pérdidas de agua de actuación sobre cualquiera de los factores que lo determinan, o la mejora de la eficiencia).

Por otra parte, no se da ninguno de los supuestos de índole técnica contenidos en el art. 3 de las Bases Reguladoras, por lo que se considera que no existe motivo de exclusión de la solicitud, desde el punto de vista técnico.

Se ha procedido a la homogeneización del presupuesto al entenderse que no se subvencionan la retirada de escombros en el interior de la galería por no poderse contabilizar y la modernización del aforo del depósito La Horca en virtud del art. 181.2 del PHI. Por tanto el presupuesto homogeneizado asciende a 135.059,93€.

El contenido del Estudio de Viabilidad se considera adecuado desde el punto de vista técnico, no siendo apreciadas dificultades inherentes al emplazamiento o a los materiales empleados en la obra que puedan comprometer su viabilidad, unido a la elevada conveniencia de ejecutar la obra para evitar posibles roturas y desabastecimiento.

Por último, se adjunta la propuesta de valoración motivada de la presente solicitud:

criterio	Puntuación	Motivación
1º) Agrupación de peticiones	1	Peticionario único.
2º) Eficiencia sobre el mantenimiento de los recursos existentes, la mejora de la calidad de los mismos y la contribución al aumento de la información hidrológica	10	Las actuaciones contempladas en el proyecto implican la reducción de pérdidas de agua, aprovechamiento de agua y el control de caudales.
3º) Tipo de obra	9	(b) Control de extracciones y minimización de consumos (7 – 10 puntos)
4º) Tipo de uso	8	(a) Abastecimiento de poblaciones (7 – 10 puntos)
5º) No haber percibido en los últimos 5 años subvenciones para obras hidráulicas	10	Cumple

CIATF 7/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	7/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



Criterio	Puntuación	Motivación
6º) Grado de cumplimiento de las condiciones de los auxilios concedidos en las tres últimas convocatorias (en base a los tres subcriterios siguientes)	10	
1º) Obra subvencionada ejecutada, en tanto por uno.	1	
2º) Acreditación motivada y aceptada del cumplimiento de las condiciones, posteriores al otorgamiento de la subvención, relativas a la presentación en plazo de la aceptación de la cuantía y condiciones de la misma, garantía y proyecto técnico.	1	
3º) Presentación de certificaciones mensuales, en todos y cada uno de los meses del plazo de ejecución dentro del mes siguiente correspondiente, expresado en tanto por uno.	1	
PUNTUACIÓN FINAL	7,60	

4.4. SOLICITUD N° 29: CANAL VERGARA

4.4.1. Descripción de la solicitud

La “ REPOSICIÓN Y MEJORA DE UN TRAMO DEL CANAL BARRANCO DE VERGARA. T.M. LA GUANCHA ” ha sido redactado por el Ing. de Minas D. Eduardo Padrón Pérez para la Comunidad de Aguas “Barranco Vergara”.

En él se prevé la reposición de un tramo de canal de 126,00 metros por una nueva tubería de polietileno diámetro DN630, incluso arquetas de conexión y piezas especiales.

El importe de proyecto asciende a la cantidad de 92.795,20 €, habiendo sido solicitada una subvención del **50%**. El plazo de ejecución previsto de **TRES (3) MESES**.

4.4.2. Valoración de la solicitud

La solicitud queda englobada en el supuesto C del art. 2 de las Bases Regulatoras ((las que tengan como finalidad la reducción de las pérdidas de agua de actuación sobre cualquiera de los factores que lo determinan, o la mejora de la eficiencia).

Por otra parte, no se da ninguno de los supuestos de índole técnica contenidos en el art. 3 de las Bases Regulatoras, por lo que se considera que no existe motivo de exclusión de la solicitud, desde el punto de vista técnico.

No ha sido preciso proceder a detraer partidas ni homogeneizar el presupuesto.

El contenido del Estudio de Viabilidad recogido en el anejo 3 a la memoria se considera adecuado desde el punto de vista técnico al Mejorar de la eficiencia hidráulica y de las condiciones de salubridad de la instalación de aducción existente, garantizar el suministro al disponer de una nueva conducción de aducción en buen estado de conservación dispuesta soterrada en zanja para evitar su deterioro y garantizar su durabilidad además de Garantizar el suministro de agua en el tramo de canal que es objeto de reposición y mejora.

Por último, se adjunta la propuesta de valoración motivada de la presente solicitud:

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	8/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



Criterio	Puntuación	Motivación
1º) Agrupación de peticiones	1	Peticionario único.
2º) Eficiencia sobre el mantenimiento de los recursos existentes, la mejora de la calidad de los mismos y la contribución al aumento de la información hidrológica	9	Las actuaciones contempladas en el proyecto implican la eliminación de pérdidas en la conducción de aducción.
3º) Tipo de obra	10	(c) Mejora y conservación de la red básica de conducciones (7 – 10 puntos)
4º) Tipo de uso	10	(b) Abastecimiento a poblaciones (7 – 10 puntos)
5º) No haber percibido en los últimos 5 años subvenciones para obras hidráulicas	10	Cumple
6º) Grado de cumplimiento de las condiciones de los auxilios concedidos en las tres últimas convocatorias (en base a los tres subcriterios siguientes)	10	En base a la información suministrada por los servicios administrativos.
1º) Obra subvencionada ejecutada, en tanto por uno.	1	
2º) Acreditación motivada y aceptada del cumplimiento de las condiciones, posteriores al otorgamiento de la subvención, relativas a la presentación en plazo de la aceptación de la cuantía y condiciones de la misma, garantía y proyecto técnico.	1	
3º) Presentación de certificaciones mensuales, en todos y cada uno de los meses del plazo de ejecución dentro del mes siguiente correspondiente, expresado en tanto por uno.	1	
PUNTUACIÓN FINAL	7,79	

4.5. SOLICITUD N° 30: GALERÍA DE VERGARA AL CANAL DEL PORTILLO

4.5.1. Descripción de la solicitud

El “REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA CONDUCCIÓN DE ADUCCIÓN DE LA GALERÍA BARRANCO VERGARA AL CANAL EL PORTILLO, T.M. LOS REALEJOS” ha sido redactado por el Ing. de Minas D. Eduardo Padrón Pérez para la Comunidad de Aguas de Aguas “Barranco Vergara.

Las actuaciones previstas en dicho proyecto incluyen la reposición de la conducción hidráulica por una nueva tubería de acero galvanizado entre los los PK 6+400,94 y PK 7+387,04 (997,20 metros), además de la reposición de una ventosa de aireación. En la Memoria se declara que el agua está destinada a principalmente a **abastecimiento y agrícola**.

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	9/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



El importe de proyecto asciende a la cantidad de **185.459,39 €**, de los cuales se solicita sea subvencionado el **50%**. El plazo de ejecución previsto es de **CUATRO (4) MESES**.

4.5.2. Valoración de la solicitud

La solicitud queda englobada en el supuesto C del art. 2 de las Bases Regulatoras (las que tengan como finalidad la reducción de las pérdidas de agua de actuación sobre cualquiera de los factores que lo determinan, o la mejora de la eficiencia).

Por otra parte, no se da ninguno de los supuestos de índole técnica contenidos en el art. 3 de las Bases Regulatoras, por lo que se considera que no existe motivo de exclusión de la solicitud, desde el punto de vista técnico.

No ha sido preciso proceder a detraer partidas ni homogeneizar el presupuesto.

El proyecto presentado en el anejo 4 a la memoria, viene acompañado de un **Estudio de viabilidad** en el que se motiva la mejora de la eficiencia hidráulica y las condiciones de salubridad, garantía del transporte y el suministro de agua a la población, así como asegurar la integridad de su entorno de ubicación.

Por último, se adjunta la propuesta de valoración motivada de la presente solicitud:

Criterio	Puntuación	Motivación
1º) Agrupación de peticiones	1	Peticionario único.
2º) Eficiencia sobre el mantenimiento de los recursos existentes, la mejora de la calidad de los mismos y la contribución al aumento de la información hidrológica	9	Las actuaciones contempladas en el proyecto implican la eliminación de pérdidas en la conducción de aducción, así como la mejora de la salubridad.
3º) Tipo de obra	2,5	(b) Control de extracciones y minimización de consumos (7 – 10 puntos)
4º) Tipo de uso	10	(a) Abastecimiento a poblaciones (7 – 10 puntos)
5º) No haber percibido en los últimos 5 años subvenciones para obras hidráulicas	10	Cumple
6º) Grado de cumplimiento de las condiciones de los auxilios concedidos en las tres últimas convocatorias (en base a los tres subcriterios siguientes)	10	En base a la información suministrada por los servicios administrativos.
1º) Obra subvencionada ejecutada, en tanto por uno.	1	
2º) Acreditación motivada y aceptada del cumplimiento de las condiciones, posteriores al otorgamiento de la subvención, relativas a la presentación en plazo de la aceptación de la cuantía y condiciones de la misma, garantía y proyecto técnico.	1	
3º) Presentación de certificaciones mensuales, en todos y cada uno de los meses del plazo de ejecución dentro del mes siguiente	1	

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	10/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



Criterio	Puntuación	Motivación
correspondiente, expresado en tanto por uno.		
PUNTUACIÓN FINAL	7,79	

4.6. SOLICITUD N° 35: CANAL AGUAMANSA SANTA CRUZ

4.6.1. Descripción de la solicitud

El “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA PARA EL CONTROL DE CAUDALES EN EL “CANAL AGUAMANSA – SANTA CRUZ”.” ha sido redactado por el Ing. de Minas D. Eduardo Padrón Pérez para la Comunidad de Aguas Aguamansa- Santa Cruz.

Las actuaciones contempladas en dicho proyecto incluyen instalación de equipos de medida de caudal con la obra civil e hidráulica necesaria para poder hacer efectiva la instalación, así como los equipos complementarios para poder efectuar la alimentación y la transmisión de datos a la oficina del canal. Los puntos de instalación son los siguientes: Entrada de Caramujo, Suministro desde El Portillo al Puerto de La Cruz, Suministro a Balten, Suministro a El Tubo de Teidagua, Suministro a Unión Norte

El importe del anteproyecto asciende a la cantidad de **90.449,88 €**, de los cuales se solicita sea subvencionado el **50%**. El plazo de ejecución previsto es de **NUEVE (9) SEMANAS**.

4.6.3. Valoración de la solicitud

La solicitud queda englobada en el supuesto F del art. 2 de las Bases Regulatoras (Equipos de medida para el control de las extracciones).

Por otra parte, no se da ninguno de los supuestos de índole técnica contenidos en el art. 3 de las Bases Regulatoras, por lo que se considera que no existe motivo de exclusión de la solicitud, desde el punto de vista técnico.

No ha sido preciso proceder a detraer partidas ni homogeneizar el presupuesto.

El proyecto viene acompañado de un **Estudio de viabilidad**, en su anejo 3 a la memoria en el que se recogen las ventajas inherentes a la implementación de un sistema de telegestión A tenor de lo anteriormente expuesto y de la localización del emplazamiento, **se considera la obra técnicamente viable**.

Por último, se adjunta la propuesta de valoración motivada de la presente solicitud:

Criterio	Puntuación	Motivación
1º) Agrupación de peticiones	1	Peticionario único.
2º) Eficiencia sobre el mantenimiento de los recursos existentes, la mejora de la calidad de los mismos y la contribución al aumento de la información hidrológica	9	Las actuaciones contempladas en el proyecto implican la implantación de un sistema de telecontrol, equipos de medida y cubierta del depósito, por lo que se considera aumenta la eficiencia sobre el mantenimiento de los recursos existentes.
3º) Tipo de obra	10	(b) Control de extracciones y minimización de consumos (7 – 10 puntos)
4º) Tipo de uso	7	(a) Abastecimiento de poblaciones (7 a 10 puntos)

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	11/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



Criterio	Puntuación	Motivación
		(b) Regadío (5 – 8 puntos)
5º) No haber percibido en los últimos 5 años subvenciones para obras hidráulicas	0	Incumple
6º) Grado de cumplimiento de las condiciones de los auxilios concedidos en las tres últimas convocatorias (en base a los tres subcriterios siguientes)	10	
1º) Obra subvencionada ejecutada, en tanto por uno.	1	
2º) Acreditación motivada y aceptada del cumplimiento de las condiciones, posteriores al otorgamiento de la subvención, relativas a la presentación en plazo de la aceptación de la cuantía y condiciones de la misma, garantía y proyecto técnico.	1	
3º) Presentación de certificaciones mensuales, en todos y cada uno de los meses del plazo de ejecución dentro del mes siguiente correspondiente, expresado en tanto por uno.	1	
PUNTUACIÓN FINAL	6,70	

4.7. SOLICITUD Nº 57: UNIÓN NORTE - CANAL VICTORIA SANTA CRUZ

4.7.1. Descripción de la solicitud

El "PROYECTO DE ADAPTACIÓN DEL CANAL VICTORIA SANTA CRUZ AL PHI, FASE II" ha sido redactado por el Ing. Civil D. Sergio Rodríguez Rodríguez para la Comunidad de Aguas Unión Norte.

Comprende la instalación de equipos de medida y control (contador mecánico junto con dataloger) en distintos puntos del trazado del canal como son Camino Nuevo, Cruz de Leandro, Corralete, Tacoronte San Juan, Tacoronte-Tejina, El Peñon, Club Golf, Montaña al Aire, Tranvía.

En comunidad de regantes Altos Baldíos un caudalímetro adosado a una estación remota que se conectará también una válvula con actuador eléctrico para apertura y cierres de forma remota.

4.7.2. Valoración de la solicitud

La solicitud queda englobada en el supuesto F del art. 2 de las Bases Reguladoras (Equipos de medida para el control de las extracciones).

Por otra parte, no se da ninguno de los supuestos de índole técnica contenidos en el art. 3 de las Bases Reguladoras, por lo que se considera que no existe motivo de exclusión de la solicitud, desde el punto de vista técnico.

El importe del anteproyecto asciende a la cantidad de **115.830,03 €**, de los cuales se solicita sea subvencionado el **50 %**. El plazo de ejecución previsto es de **SEIS (6) MESES**.

No ha sido preciso proceder a detraer partidas ni homogeneizar el presupuesto.

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	12/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



El proyecto viene acompañado de un Estudio de viabilidad que se considera técnicamente adecuado, dado el carácter localizado de las actuaciones en él contempladas y las mejoras inherentes a la mejora del conocimiento fiable de los caudales aducidos mediante la instalación de equipos de medida y telecontrol.

Por último, se adjunta la propuesta de valoración motivada de la presente solicitud:

Criterio	Puntuación	Motivación
1º) Agrupación de peticiones	1	Peticionario único.
2º) Eficiencia sobre el mantenimiento de los recursos existentes, la mejora de la calidad de los mismos y la contribución al aumento de la información hidrológica	10	Las actuaciones contempladas en el proyecto implican la implantación de equipos de medida y telecontrol, por lo que se considera que contribuye al aumento de la información hidrológica.
3º) Tipo de obra	10	(a) Mejora y conservación de la red básica de conducciones (7 – 10 puntos)
4º) Tipo de uso	9	(a) Abastecimiento urbano (7 – 10 puntos)
5º) No haber percibido en los últimos 5 años subvenciones para obras hidráulicas	0	Incumple
6º) Grado de cumplimiento de las condiciones de los auxilios concedidos en las tres últimas convocatorias (en base a los tres subcriterios siguientes)	10	En base a la información suministrada por los servicios administrativos.
1º) Obra subvencionada ejecutada, en tanto por uno.	1	
2º) Acreditación motivada y aceptada del cumplimiento de las condiciones, posteriores al otorgamiento de la subvención, relativas a la presentación en plazo de la aceptación de la cuantía y condiciones de la misma, garantía y proyecto técnico.	1	
3º) Presentación de certificaciones mensuales, en todos y cada uno de los meses del plazo de ejecución dentro del mes siguiente correspondiente, expresado en tanto por uno.	1	
PUNTUACIÓN FINAL	7,11	

5. PROPUESTA DE VALORACIÓN

A continuación, se recoge una tabla con la propuesta final relativa a la valoración de las solicitudes de subvención recibidas en el Área de Infraestructura Hidráulica, así como del importe de presupuesto –homogeneizado cuando proceda– que se considera subvencionable:

Código	Promotor	Proyecto	Importe Proyecto / Anteproyecto	Importe Presupuesto Base Subvencionable	Puntuación
12-AUX	Comunidad de Bienes y Derechos "El Canal de	Proyecto de Reparación y mejora del "Canal de Araya" e instalación de un equipo de medida para el control del caudal de entrada al	103.421,35€	12-AUX	6,93

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	28/12/2020 16:34:41
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		
		Página	13/55



Código	Promotor	Proyecto	Importe Proyecto / Anteproyecto	Importe Presupuesto Base Subvencionable	Puntuación
	Araya"	canal desde el Pozo La Florida, TT.MM El Rosario y Candelaria.			
22-AUX	Comunidad de aguas Nuestra Señora del Rosario	Proyecto de demolición y construcción de cubierta nueva en el depósito de aducción de la Galería "Nuestra Señora del Rosario".	51.960,08 €	22-AUX	7,53
23-AUX	Comunidad de Aguas "San Nicolás"	Proyecto de Mejora del aprovechamiento de la Galería y canal San Nicolás	146.343,56 €	23-AUX	7,60
29-AUX	Comunidad de Aguas "Barranco de Vergara"	Proyecto de reposición y mejora de un tramo del canal Barranco de Vergara. T.M. La Guancha	92.795,20 €	29-AUX	7,79
30-AUX	Comunidad de Aguas "Barranco de Vergara"	Proyecto de reposición y mejora de la conducción de aducción de la galería Barranco Vergara al canal el Portillo, T.M. Los Realejos	185.459,39 €	30-AUX	7,79
35-AUX	Comunidad de Aguas Aguamansa -Santa Cruz	Proyecto de Instalación de equipos de medida para el control de caudales en el "Canal Aguamansa – Santa Cruz".	90.449,88 €	35-AUX	6,70
57-AUX	Comunidad de Aguas Unión Norte	Proyecto de adaptación del Canal Victoria Santa Cruz al PHI, fase II	115.830,03 €	57-AUX	7,11

5. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

En base a lo anteriormente expuesto, se **CONCLUYE** que:

- **Desde el punto de vista técnico, PROCEDE LA ADMISIÓN de todas las solicitudes de Auxilio recibidas en el Área de Infraestructura Hidráulica,**
 - **Y adicionalmente, se PROPONE:**
 - **Informar FAVORABLEMENTE, desde el punto de vista exclusivamente técnico, los Estudios de viabilidad presentados.**
 - **Elevar a la Comisión de Valoración la puntuación asignada a cada una de las solicitudes recibidas y recogida en el apartado 5 del presente informe, en base a los criterios recogidos en el art. 10 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria correspondiente al año 2019."**
6. Con fecha 20 de diciembre de 2019, el Departamento de Recursos subterráneos del Área de Recursos Hidráulicos elaboró informe de **viabilidad técnica**, del que procede destacar lo siguiente:

"/.../2. OBJETO

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	14/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



El objeto de este informe es realizar una prognosis de evolución de los caudales de aquellas obras de captación para las que se ha presentado una solicitud de auxilio en la presente convocatoria y valorar la viabilidad, tanto en base al conocimiento hidrogeológico como al análisis de la propuesta técnica, especialmente de aquellas que se informan negativamente. También se pondrá de manifiesto, respecto del total de obras analizadas, las que podrían conllevar una mejora significativa del conocimiento hidrogeológico. Así mismo, se comentan algunos casos particulares, donde la justificación de la obra ejecutada debe complementarse para acreditar su correcta realización.

3. INFORME

Para prever la posible evolución de los caudales alumbrados en cada una de las obras de captación para las que se ha solicitado subvención, se han tomado en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

- Información geohidrológica disponible para esa captación.
- Posición estimada para la superficie piezométrica en 2015.
- Evolución de las longitudes y caudales en el pasado.
- Longitud total perforada y cuantía de los alumbramientos actuales.
- Condiciones ambientales de la captación.
- Tipo de alumbramiento.
- Información aportada por otras obras de captación existentes en el entorno.
- Naturaleza de la autorización que ampara las labores de perforación (obras autorizadas y no ejecutadas o mantenimiento de caudales)

Tras el análisis de los factores expuestos se han elaborado dos cuadros resumen que se adjuntan a este informe.

- **Cuadro nº 1.** Datos básicos de las obras de captación de aguas subterráneas para las que se solicita subvención.
- **Cuadro nº 2.** Prognosis de evolución de los aprovechamientos supuesto que se acometan las obras para las que se solicita subvención.

Se incluyen en los cuadros anteriores las obras cuya viabilidad técnica se informa negativamente en este informe. Muchas de las subvenciones solicitadas son para obras de mantenimiento y conservación que, aunque en general no implican un incremento en la cuantía de los caudales aprovechados, contribuyen a mantener en las obras unas mínimas condiciones de operatividad, seguridad y accesibilidad. Más concretamente, en la presente convocatoria, bien en exclusiva o asociada a otro tipo de labores, se han instado varias labores de fortificación/archetado; obras que se subvencionarán por entenderlas necesarias para el mantenimiento de las obras hidráulicas (art.2.1 de las Bases).

De las solicitudes analizadas la que más podría aportar a la mejora del conocimiento son las labores en la galería **El Saltadero de Las Cañadas**, los motivos son:

- Emboquillada en la porción central del Valle de Icod-La Guancha a 975 m s.n.m.m, la galería principal tiene una longitud de 4620 m y en su frente la montera supera los 800 m de potencia. Esta galería está seca y en el entorno de 3 km de radio respecto de su frente no hay ninguna otra obra de captación. Por lo tanto, esta galería marca el posible techo de la zona saturada en la porción central del Valle. Caso de que llegara a alumbrar agua se prevé que obtendría aguas con un contenido en sales elevado, con una conductividad eléctrica próxima a los 2000 $\mu\text{S}/\text{cm}$ y un contenido en flúor mayor de 10 mg/l, lo que comprometería seriamente su posible uso.



Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	28/12/2020 16:34:41
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		
		Página	15/55

Del total de solicitudes analizadas se comentan los siguientes casos particulares.

- **Galería Montaña Blanca.** Emboquillada a 1.520 m de altura, tiene perforada una galería principal de 4.850 m de longitud y rumbo medio 198 ° centesimales al NV (cota del frente supuesta una pendiente del 5 0/00, de 1.541 m) y un ramal, con inicio a 3.281,6 m de bocamina de 300 m de longitud y rumbo medio 142 ° centesimales al NV. Como obras autorizadas y no ejecutadas le restan por perforar 998 m a partir del frente del ramal (hasta alcanzar una longitud total de 1.298 m) y un subramal a emboquillar a los 513 m del origen del ramal anterior, de 575 m de longitud y rumbo 199° centesimales al NV. Desde el 2015 la galería mantiene un aprovechamiento de 0,7 L/s, el agua se alumbraba de repisa en las inmediaciones del frente de la traza principal.

La viabilidad técnica de las obras de perforación en el ramal de esta galería ya fue informada negativamente en 2015, al considerar que los alumbramientos de la galería principal marcarían el nivel freático en la zona, y por tanto el ramal que discurre al noreste de la traza principal, en una zona donde la superficie piezométrica estaría a menor cota, no se considera probable que intercepte la zona saturada.

Con posterioridad a 2015, la Cdad. de Aguas Las Cumbres ha seguido avanzando en la perforación del ramal (118,5 m adicionales) sin que con su ejecución se hayan obtenido nuevos alumbramientos.

Caso de que se perforara la totalidad de las obras autorizadas y no ejecutadas en la galería Montaña Blanca, se considera muy improbable que se obtengan nuevos alumbramientos, en base a los siguientes argumentos:

- Si la zona saturada se localiza en torno a unos 1540 m de altura en el frente de la galería principal, y el gradiente de la superficie freática desciende hacia el noreste, tal y como se deduce de la familia de isolíneas de nivel disponibles (2015), lo previsible es que en la zona a atravesar por el ramal el nivel freático esté a menor cota.
 - Parte del terreno a cruzar por la galería Mña. Blanca ya ha sido perforado, a una altura ligeramente superior en torno a los 1586 m, por la galería Morro Negro (emboquillada por la vertiente sur), seca desde 1993.
 - El alumbramiento más próximo en la zona que podría drenar esta galería se obtiene a una altura mínima de unos 1.355 m en la galería Chimoche.
- **Galería Risco Azul.** Emboquillada a 990 m de altura, tiene perforada una galería principal de 3 529,42 m de longitud y alumbrada en la actualidad un caudal de 2.59 L/s. En la galería no quedan obras autorizadas pendientes de ejecución.

Cuando se solicitó la inscripción en el año 1991 se acreditó un caudal de captación de 5,7 L/s que ha ido mermando progresivamente hasta los 2,6 l/s actuales, lo que supone un descenso promedio anual de 0,11 L/s. Consultada la ficha del inventario del SPA-15, en el año 1973 – cuando la longitud total perforada era la misma - no se pudo acceder a partir de los 900 m de profundidad debido a la falta de oxígeno en el interior de la captación, indicándose que el agua se alumbraba a partir de los 1700 m. Desconocemos donde se localizan los alumbramientos en la actualidad, pero en ningún caso antes de los 1700 m de bocamina.

En el Proyecto presentado se indica que, con las labores de canalización proyectadas, instalación de tubería de PVC en el tramo 350-500 y 1150-1600, en total 650 m, se mejora la eficiencia hidráulica, se garantiza la salubridad y se minimizan las pérdidas del caudal aducido. No se concreta la cuantía del incremento de caudal que se estima se obtendrá con la ejecución de la obra de canalización.

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	16/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



Aún con las incertidumbres planteadas, se considera que sólo debiera subvencionarse con cargo a esta convocatoria, la instalación de la tubería de aire comprimido y grifos hasta los 1700 m de bocamina, es decir hasta el extremo de las obras de canalización; pues es aquí donde se produciría una mejora en las condiciones del aprovechamiento (reducción de pérdidas).

- **Pozo Bco. Hondo.** El Proyecto de obra para el que solicita subvención incluye la adquisición e instalación de una electrobomba para un segundo escalón de bombeo entre el depósito anexo al brocal del pozo y el depósito de cabecera desde el que se distribuye el agua; lo que se considera como un gasto subvencionable según lo dispuesto en el art. 2.1. B . La justificación de la obra ejecutada deberá incluir acreditación de que el depósito anexo al brocal se usa, exclusivamente, como regulación; no existiendo distribución de agua desde este punto.
- **Pozo El Cuescaro.** Se solicita la adquisición e instalación de una electrobomba sumergible, lo que se considera como un gasto subvencionable según lo dispuesto en el art. 2.1. B de las Bases. No obstante, la justificación de la obra ejecutada deberá incluir acreditación de que se cumple con lo dispuesto en el art. 179 de la Normativa del PHDHT, particularmente en lo relativo a la instalación del tubo piezométrico de control.
- **Pozo Reverones.** En el Registro de Aguas están inmatriculadas las expectativas de aprovechamiento en esta captación, pero, por el momento, no hay aprovechamiento inscrito. En 2013 se presentó un aforo que no se consideró reglamentario al no estabilizarse el nivel dinámico para un caudal de explotación de 9,33 L/s. Por lo tanto, no debiera subvencionarse la adquisición de la bomba hasta tanto no se acredite el aprovechamiento susceptible de inscribir y se puedan determinar las características de los equipos de impulsión a instalar.

En la convocatoria de auxilios de 2017 se subvencionó la realización de un aforo reglamentario en el pozo Reverones que pudiera servir para su anotación en el RIA, sin embargo, a fecha de este informe, no se he remitido a este CIATF.

- **Galería Vergara 2.** El Proyecto de obra para el que solicita subvención, perforación de 112 m de galería a sección completa, incluye la adquisición e instalación de dos polvorines para almacenamiento de detonadores y explosivos, lo que se considera como un gasto subvencionable según lo dispuesto en el art. 2.1. B de las Bases. No obstante, la justificación de la obra ejecutada, más concretamente la relativa a los polvorines, deberá incluir acta de inspección favorable del Servicio de Minas del Gobierno de Canarias.
- **Galería Acaymo.** Como ya se puso de manifiesto en el informe técnico previo a la autorización de labores de limpieza y conservación, se pretende instalar tubería de PEAD de 110 mm de \varnothing desde los 4130 m hasta el frente de la galería principal localizado a 4957,88 m de profundidad. Sin embargo, de la documentación obrante en el expediente se desprende que desde los 4500 m hasta el frente la galería está prácticamente seca (alumbramiento total inferior a 1pp/h) no considerándose justificada, por innecesaria, la instalación de canalización en dicho tramo.
- **Pozos Las Breñas, Los Lances y La Hoya.** El Proyecto de obra presentado por el titular de los tres pozos, la Cdad. de Aguas Unión Norte, incluye diversas actuaciones para adecuar los cabestrantes de los pozos a la normativa vigente en materia de seguridad, lo que se considera como un gasto subvencionable según lo dispuesto en el art. 2.1.B. No obstante, la justificación de la obra ejecutada deberá incluir acta de inspección favorable del Servicio de Minas del Gobierno de Canarias.
- **Pozo Los Lances.** El Proyecto de obra presentado por el titular comprende la adquisición e instalación de un nuevo pórtico, lo que se considera como un gasto subvencionable según lo

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	17/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



dispuesto en el art. 2.1.B. No obstante, la justificación de la obra ejecutada deberá incluir acta de inspección favorable del Servicio de Minas del Gobierno de Canarias.

Poner de manifiesto que La Cdad. de Aguas Unión Norte ha presentado dos solicitudes de auxilio diferentes para una misma obra de captación, **pozo Los Lances**. Debiera valorarse por la Sección de Gestión Administrativa II del área de Recursos si procede su tramitación por separado o si debiera tramitarse conjuntamente con el resto de las obras a realizar en dicho pozo. Igualmente deberá ser analizado por la precitada Sección que la solicitud de auxilio presentada para la **galería María García** ha sido instada por la Cdad. de Aguas Unión Norte que es una entidad distinta de la que figura en el asiento de inmatriculación en el Registro de Aguas y en los expedientes administrativos relacionados con esta captación, donde consta como titular del aprovechamiento la Cdad. de Aguas Unión de María García.

Aunque se han comentado algunos casos particulares, con carácter general, las obras subvencionables han de cumplir con la normativa vigente, en concreto lo dispuesto en el PHDHT (Decreto 168/2018). Así mismo, el CIATF debe poder comprobarlas (art. 24.2 del Decreto 88/1991 y art. art. 11.12.B. de las Bases), especialmente, con carácter previo, la instalación de electrobombas en el interior de pozos; por la imposibilidad de su comprobación una vez realizada la obra.

Sobre la base de lo expuesto con anterioridad, se propone:

- **Informar negativamente la viabilidad técnica**, en relación con lo dispuesto en el art. 11.3 de las bases que han de regir para la convocatoria de concurso público para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada del 2019, de los proyectos de obra presentados por los siguientes peticionarios:
 - Cdad. de Aguas Las Cumbres. Galería Mtña. Blanca. Denegada en su totalidad.
 - Cdad. de Aguas Reverones. Pozo Reverones. Denegada en su totalidad
 - **Informa favorablemente la viabilidad técnica** de las restantes solicitudes que se detallan en los Cuadros nº 1 y 2. Este informe favorable de viabilidad técnica **no implica que sean subvencionables todas las unidades de obra solicitadas** en cada caso, pudiendo excluirse aquellas que no cumplan con lo dispuesto en la normativa vigente, no medibles o de difícil comprobación o las instalaciones no definitivas; circunstancias todas estas que se detallan en la correspondiente base de datos de subvenciones. Algunos de estos casos, dada su singularidad se han reseñado expresamente en este informe, galerías Risco Azul y Acaymo.
 - Las actuaciones subvencionadas han de cumplir con la normativa vigente, en concreto lo dispuesto en el PHDHT, y el CIATF debe poder comprobarlas, especialmente, con carácter previo, la instalación de electrobombas en el interior de pozos.
 - Para la **justificación de determinadas actuaciones en obras**, dada su naturaleza, deberán cumplir determinadas condiciones que acrediten su correcta realización; tal es el caso de los pozos El Cuescaro, Bco. Hondo, Las Breñas, La Hoya, Los Lances y la galería Vergara 2.
 - Se valore por la Sección de Gestión Administrativa II del Área de Recursos Hidráulicos si procede agrupar en una única petición la totalidad de las obras a ejecutar en el pozo Los Lances y si procede otorgar la subvención instada para la galería María García.”
7. La Sección de Gestión Administrativa del Área de Recursos Hidráulicos elaboró informe jurídico de fecha 23 de diciembre de 2019, realizando un análisis jurídico-administrativo de las solicitudes presentadas, según lo previsto en el art. 11.3 de las citadas Bases, indicando cuáles de las solicitudes son susceptibles de ser **desestimadas, inadmitidas y denegadas por motivos jurídicos**, entendiendo que el resto cumplen los criterios jurídicos para ser otorgadas, sin prejuzgar su análisis técnico y económico. Del contenido procede destacar lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	18/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



PRIMERO: Solicitudes objeto de **desestimación:**

➤ **Comunidad de Aguas La Cerca, expediente 40 del año 2019.**

- Representada por su Secretario d. José Antonio Méndez Monteverde, la citada Comunidad presentó solicitud registrada de estrada en el Registro de este Consejo con fecha 7 de agosto de 2019. La actuación para la que se solicita el auxilio es la definida en el “PROYECTO DE LIMPIEZA DE PISO DE GALERÍA Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE CONDCCIÓN PARA MINIMIZAR PÉRDIDAS DE AGUA”, relativas a la galería La Cerca, con un coste total de 136.068,40 €.
- Con fecha 8 de octubre de 2019 se remitió **oficio se requerimiento de subsanación** de la documentación aportada, en el que se otorgaba a la comunidad un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, desde el día siguiente a la notificación del oficio para aportar la siguiente documentación:
 - La justificativa de la personalidad de los solicitantes (DNI/NIF) y su capacidad para actuar por sí mismos o como representantes, apoderados o cualquier forma de actuación legalmente válida.
 - Tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.
 - Alta a Terceros en el CIATF.
 - Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad Social de la Agencia Tributaria Canaria del Gobierno de Canarias y de la Seguridad Social.
 - Anteproyecto o Proyecto de las obras, redactado por técnico competente en los términos indicados en los artículos 10 y 17 respectivamente del Decreto 88/1991, de 29 de abril, que aprobó el Reglamento de Auxilios a Obras hidráulicas de iniciativa privada.
 - Documentos que acrediten haber solicitado las autorizaciones, concesiones o permisos que se precisen (incluidas las del Consejo Insular de Aguas), o si se está en disposición de ellas, copia de las mismas.
 - Estudio de viabilidad de las obras o actuaciones para las que se solicita subvención, que incluirá análisis técnico justificativo de la viabilidad técnica de la obra, análisis económico justificativo de que los beneficios esperados superan las cargas y gastos generados por la actuación; y análisis financiero de la capacidad del solicitante para aportar los recursos necesarios para la ejecución de la obra.

El oficio fue notificado con fecha 18 de octubre de 2019, **sin que se haya recibido respuesta alguna en este Consejo.**

➤ **Comunidad de Aguas Cueva del Gallo, expediente 41 del año 2019.**

- Representada por su presidente, D. Laureano Febles Oliva, la referida Comunidad presentó solicitud registrada de estrada en el Registro de este Consejo con fecha 7 de agosto de 2019. La actuación para la que se solicita el auxilio es la descrita en el “PROYECTO DE COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN INTERIOR PARA MINIMIZAR PÉRDIDAS DE AGUA”, en relación a la galería Cueva del Gallo, con un coste total de 90.340,64 €.
- Con fecha 8 de agosto de 2019 se remitió **oficio se requerimiento de subsanación** de la documentación aportada, en el que se otorgaba a la comunidad un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, desde el día siguiente a la notificación del oficio para aportar la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	19/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



- La justificativa de la personalidad de los solicitantes (DNI/NIF) y su capacidad para actuar por sí mismos o como representantes, apoderados o cualquier forma de actuación legalmente válida.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad Social de la Agencia Tributaria Canaria del Gobierno de Canarias y de la Seguridad Social.
- Anteproyecto o Proyecto de las obras, redactado por técnico competente en los términos indicados en los artículos 10 y 17 respectivamente del Decreto 88/1991, de 29 de abril, que aprobó el Reglamento de Auxilios a Obras hidráulicas de iniciativa privada.
- Documentos que acrediten haber solicitado las autorizaciones, concesiones o permisos que se precisen (incluidas las del Consejo Insular de Aguas), o si se está en disposición de ellas, copia de las mismas.
- Estudio de viabilidad de las obras o actuaciones para las que se solicita subvención, que incluirá análisis técnico justificativo de la viabilidad técnica de la obra, análisis económico justificativo de que los beneficios esperados superan las cargas y gastos generados por la actuación; y análisis financiero de la capacidad del solicitante para aportar los recursos necesarios para la ejecución de la obra.

El oficio fue notificado con fecha 17 de octubre de 2019, recibiendo la respuesta a la subsanación mediante escrito registrado de entrada en este Consejo de 31 de octubre de 2019. No obstante, la subsanación fue realizada de forma parcial, aportando parte de la documentación como puede ser el proyecto que define las obras, aportando los certificados requeridos (justificativos de la personalidad y de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de la seguridad social) pero referidos al año 2017 y año 2018 y no al año 2019. No aporta documentos que acrediten haber solicitado las autorizaciones, concesiones o permisos que se precisen.

➤ **Comunidad de Aguas El Natero, expediente 54 del año 2019.**

- Representada por su presidente, D. José Manuel Celorio Dorta, la referida Comunidad presentó solicitud registrada de entrada en el Registro de este Consejo con fecha 12 de agosto de 2019. La actuación para la que se solicita el auxilio es la descrita en el "PROYECTO DE MEJORA DE UN TRAMO DEL CANAL DE LA GALERÍA EL NATERO EN EL ACANTILADO DE LOS GIGANTES, T.M. DE SANTIAGO DEL TEIDE, con un coste total de 240.000,00 €.
- Con fecha 8 de agosto de 2019 se remitió **oficio se requerimiento de subsanación** de la documentación aportada, en el que se otorgaba a la comunidad un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, desde el día siguiente a la notificación del oficio para aportar la siguiente documentación:
 - Certificado de estar al corriente de las obligaciones frente a la seguridad Social
 - Anteproyecto o Proyecto de las obras, redactado por técnico competente en los términos indicados en los artículos 10 y 17 respectivamente del Decreto 88/1991, de 29 de abril, que aprobó el Reglamento de Auxilios a Obras hidráulicas de iniciativa privada.
 - Documentos que acrediten haber solicitado las autorizaciones, concesiones o permisos que se precisen (incluidas las del Consejo Insular de Aguas), o si se está en disposición de ellas, copia de las mismas.
 - Estudio de viabilidad de las obras o actuaciones para las que se solicita subvención, que incluirá análisis técnico justificativo de la viabilidad técnica de la obra, análisis económico justificativo de que los beneficios esperados superan las cargas y gastos generados por la actuación; y análisis financiero de la capacidad del solicitante para aportar los recursos necesarios para la ejecución de la obra.

El oficio fue notificado con fecha 17 de octubre de 2019. En respuesta al requerimiento de subsanación, la Comunidad remitió escrito registrado de entrada en este Consejo con fecha 30 de octubre de 2019, en el que expone que debido al grado de dificultad de las obras para las

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	28/12/2020 16:34:41
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		
		Página	20/55



que solicitaba auxilio no podrán acometerse en la actualidad, por lo que desisten formalmente de su solicitud, sin aportar documentación alguna.

El art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece lo siguiente:

“Artículo 68. Subsanación y mejora de la solicitud.

1. Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.”

A su vez el art. 21.1 dispone que la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

De esta forma, en relación a las solicitudes de los expedientes 40, 41 y 54 de la convocatoria del año 2017, debe de proponerse el tener por desistidas de su petición a las comunidades solicitantes.

SEGUNDO: Solicitudes para ejecución de obras **excluidas de auxilio:**

➤ **Comunidad de Aguas Hoya de La Leña, expediente 38 del año 2019.**

- Representada por su presidente, D. Raúl Machado Primgaard, la referida Comunidad presentó solicitud registrada de estrada en el Registro de este Consejo con fecha 7 de agosto de 2019. La actuación para la que se solicita el auxilio es la instalación de un contador electromagnético con control remoto, colocación de 350 metros de tubería PE 110 y retirada de 950 metros de tubería por precipitación de cales, en relación a la galería Hoya de La Leña, con un coste total de 36.065,93 €.
- Con fecha 8 de agosto de 2019 se remitió **oficio de requerimiento de subsanación** de la documentación aportada, en el que se otorgaba a la comunidad un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, desde el día siguiente a la notificación del oficio para aportar la siguiente documentación:

- Certificado de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social
- Indicación de la ubicación exacta mediante plano acotado y a escala adecuada, del lugar previsto para la instalación del contador electromagnético que se pretende que sea objeto de subvención, poniéndose en conocimiento que todo instrumento de medición o control de los caudales, deberá instalarse aguas arriba de cualquier eventual infraestructura de almacenamiento o derivación, según lo dispuesto en el art. 180 PHDHT.
- Documentos que acrediten haber solicitado las autorizaciones, concesiones o permisos que se precisen (incluidas las del Consejo Insular de Aguas), o si se está en disposición de ellas, copia de las mismas.

El oficio fue notificado con fecha 4 de noviembre de 2019. En respuesta al requerimiento de subsanación, la Comunidad remitió documentación con fecha de registro de 15 de noviembre de 2019.

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	21/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



Por otra parte, en el artículo 7.3 de las bases enumera cuáles son los documentos que deben ser aportados junto a la solicitud, incluyéndose en la letra G) los certificados emitidos por los Organismos correspondientes de que el interesado está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, debiendo estar vigentes en el momento de dictarse propuesta de resolución de concesión de los auxilios y en el momento de los abonos.

Habiéndose hecho consulta telemática, por parte de este Consejo, a la Agencia Tributaria, Delegación de S/C de Tenerife, en relación a la comunidad solicitante, **el certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias es positivo, pero para una Comunidad de Aguas con CIF distinto del aportado al expediente por la Comunidad de Aguas Hoya de La Leña, por lo que se debe entender que no podrán obtener la condición de beneficiario de subvención según lo previsto en el art. 13.2. e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**

➤ **Comunidad de Aguas Pozo Los Remedios, expediente 39 del año 2019.**

- Representada por su presidenta, Dña. Alicia M. Hernández González, la referida Comunidad presentó solicitud registrada de estrada en el Registro de este Consejo con fecha 7 de agosto de 2019. La actuación para la que se solicita el auxilio es la de adquisición de una nueva bomba, su colocación y puesta en funcionamiento (previa retirada de la existente), referidas al Pozo Los Remedios, con un coste total de 34.115,46 €.
- Con fecha 8 de agosto de 2019 se remitió **oficio se requerimiento de subsanación** de la documentación aportada, en el que se otorgaba a la comunidad un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, desde el día siguiente a la notificación del oficio para aportar la siguiente documentación:
 - Documentos que acrediten haber solicitado las autorizaciones, concesiones o permisos que se precisen (incluidas las del Consejo Insular de Aguas), o si se está en disposición de ellas, copia de las mismas.
 - Estudio hidráulico justificativo de la electrobomba a instalar, ajustada a las características geométricas y resistentes de la instalación, en función de lo previsto para el contenido del anteproyecto en el art. 7.3, apartado I de la Bases.

El oficio fue notificado con fecha 8 de octubre de 2019. En respuesta al requerimiento de subsanación, la Comunidad remitió la documentación con fecha de registro de 14 de octubre de 2019.

Por otra parte, en el artículo 7.3 de las bases enumera cuáles son los documentos que deben ser aportados junto a la solicitud, incluyéndose en la letra G) los certificados emitidos por los Organismos correspondientes de que el interesado está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, debiendo estar vigentes en el momento de dictarse propuesta de resolución de concesión de los auxilios y en el momento de los abonos.

Habiéndose hecho consulta telemática, por parte de este Consejo, a la Agencia Tributaria, Delegación de S/C de Tenerife, en relación a la comunidad solicitante, **el certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias ha sido denegado, por lo que se debe entender que no podrán obtener la condición de beneficiario de subvención según lo previsto en el art. 13.2. e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**

De esta forma en relación a las solicitudes de los expedientes 38 y 39 de la convocatoria del año 2019, **debe de proponerse su inadmisión por entender que las comunidades solicitantes no reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvención.**

➤ **Entidad CANAT RECURSOS, S.A., expediente 49 del año 2019.**

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	22/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



- Representada por D. José Javier Quesada Ruíz, en calidad de administrador único, presentó solicitud registrada de estrada en el Registro de este Consejo Insular el 9 de agosto de 2019. La actuación para la que se solicita el auxilio es la denominada “SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO DEL POZO CRUZ CHICA I”, con un coste total de 24.416,37 €.
- Con fecha 8 de octubre de 2019 se remitió **oficio** en el que se advertía de que la solicitud presentada estaba incurso en **causa de exclusión** según lo previsto en el art. 2.2. B. de las Bases que han de regir las convocatorias de concurso público del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada

El oficio fue notificado con fecha 15 de octubre de 2019, sin que se haya recibido respuesta alguna en relación al oficio remitido.

➤ **Comunidad de Aguas Pozo Constanza, expediente 53 del año 2019.**

- Representada por su presidente, D. Mario Octavio González Rivero, la referida Comunidad presentó solicitud registrada de estrada en Correos y Telégrafos con fecha 9 de agosto de 2019, con posterior entrada en este Consejo con fecha 12 de agosto de 2019. La actuación para la que se solicita el auxilio las describe como obras e instalaciones hidráulicas de captación, alumbramiento y canalización interior de aducción, con perforación de galería (160 cm de ancho, por 190 cm de altura), en el interior del pozo, hasta la longitud 40 de metros (se incrementa en 27 metros, prolongando los actualmente existentes) incluyendo la prolongación de las instalaciones necesarias para ese tramo de avance, la adquisición de cabrestante homologado, y de cable de acero de 18mm anti giratorio para 800 metros, con un coste total de 184.659,08 €.
- Con fecha 8 de octubre de 2019 se remitió **oficio** en el que se advertía de que la solicitud presentada estaba incurso en **causa de exclusión** según lo previsto en el art. 2.2. B. de las Bases que han de regir las convocatorias de concurso público del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada

El oficio fue notificado con fecha 9 de octubre de 2019, sin que se haya recibido respuesta alguna en relación al oficio remitido.

El art. 2.2. B. de las Bases establece que **quedan excluidos de los auxilios**, entre otros, **las obras siguientes:**

“B) Las obras que afecten a aprovechamientos de aguas calificadas como privadas por la legislación anterior a la Ley 12/1990, de Aguas, en efectiva explotación mediante pozos, galerías, procedentes de manantiales, o aprovechamientos de aguas superficiales, así como a las autorizaciones de alumbramientos válidas a la entrada en vigor de dicha Ley, cuyos titulares **no hayan acreditado su derecho a la utilización del recurso como aprovechamiento temporal de aguas privadas mediante inscripción en el Registro de Aguas.**”

A su vez la causa de exclusión se basa en lo dispuesto en la disposición transitoria tercera apartado 2º letra h) de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, que establece que:

“/.../2. La inscripción da derecho a: /.../

h) Acogerse a las subvenciones y auxilios previstos en la legislación hidráulica.

De esta forma en relación a las solicitudes del **expediente 49** y **53** de la convocatoria del año 2019, debe de proponerse su **inadmisión** por entender que las actuaciones quedan excluidas de los auxilios por desarrollarse en una obra de captación cuyo aprovechamiento **no está inscrito en el Registro de Aguas**, no teniendo derecho, su titular, a realizar solicitud de auxilios.



Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	23/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		

➤ **Comunidad de Aguas Unión Norte, expediente 59 del año 2019.**

Representada por su presidente, D. Braulio Domínguez Afonso, la referida Comunidad presentó solicitud registrada de estrada en este Consejo con fecha 12 de agosto de 2019. La actuación para la que se solicita el auxilio es la de acondicionamiento de las instalaciones de la **galería María García**, con un coste total de 210.149,84 €.

La solicitud fue objeto de subsanación en dos ocasiones por motivos diferentes (administrativos y técnicos) mediante oficios registrados de salida con fechas 8 de agosto de 2019 y 12 de noviembre de 2019.

En respuesta a los requerimientos de subsanación, la Comunidad remitió escritos con fechas de registro de entrada 17 de octubre de 2019 y 25 de noviembre de 2019.

Analizados los expedientes que amparan el derecho de aprovechamiento de la galería María García (1326, 17763, 3053, 3882 y 4828-TFE) se desprende que **el título de autorización de los aprovechamientos obtenidos en la Galería María García se inmatriculó a nombre de la Comunidad de Aguas Unión María García y no a nombre de la Comunidad de Aguas Unión Norte, que es la que realiza la solicitud de auxilio**, según consta en resolución de inscripción de la Dirección General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias de fecha 7 de marzo de 1994.

La Comunidad de Aguas Unión María García comunicó, mediante escrito registrado de entrada con fecha 16 de junio de 2014, obrante en el expediente 4828-TFE, que se encuentra integrada en la Comunidad Unión Norte, sin que conste documentación acreditativa de la fusión ni acuerdo de aprobación de la misma según exige el art. 26.1 a) de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas.

De esta forma, se entiende que se ha solicitado un auxilio para una obra hidráulica que es de titularidad de otra Comunidad de Aguas, sin que se pueda aportar la documentación prevista en el art 7.3 C) de las Bases para concurrir en la convocatoria: “C) Documentos o títulos que acrediten la propiedad o disponibilidad del terreno o instalación donde se vayan a realizar las inversiones.”.

Debe de proponerse su **inadmisión** por entender que las actuaciones quedan excluidas de los auxilios **por desarrollarse en una obra de captación cuyo aprovechamiento está inscrito en el Registro de Aguas, a favor de otra Comunidad de Aguas.**

TERCERO: Otras aclaraciones respecto a la acumulación de parte de las solicitudes de los expedientes 58 y 60 y de la pérdida de personalidad jurídica de las comunidades Río y Badajoz y Acaymo, solicitantes en los expedientes 4 y 47, a favor de la Comunidad de Aguas Fuentes de Güímar.

➤ **La Comunidad de Aguas Unión Norte ha realizado dos solicitudes que pueden verse acumuladas:**

- La realizada por D. Braulio Domínguez Afonso, en calidad de Presidente de la comunidad, mediante escrito registrado de entrada con fecha 12 de agosto de 2019, obrante en el **expediente 58**, siendo la actuación solicitada la de acondicionamiento de los winches de carga al RD 1215 de los **pozos Los Lances** (expediente 5731-TP), Las Breñas (expediente 6136-TP), La Hoya del Porvenir (expediente 5685-TP).
- La realizada por D. Braulio Domínguez Afonso, en calidad de Presidente de la comunidad, mediante escrito registrado de entrada con fecha 12 de agosto de 2019, obrante en el **expediente 60**, siendo la actuación solicitada la de sustitución del pórtico sustentador en el **Pozo Los Lances** (expediente 5731-TP).

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	24/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



Se entiende más adecuado al objeto subvencionable definido en las Bases, la **acumulación de las solicitudes de actuaciones sobre el Pozo Los Lances en el expediente 60**, por tratarse de la misma entidad solicitante y misma obra de captación, tramitándose en el expediente 58 el resto de actuaciones sobre los pozos Las Breñas y Hoya del Porvenir.

➤ **Acuerdo de fusión de varias comunidades en la Comunidad de Aguas Las Fuentes de Güímar.** En el expediente con referencia 3443-AG, mediante **resolución del Presidente de fecha 2 de diciembre de 2019, se aprobó acuerdo de fusión de las Comunidades de Aguas “RIO Y BADAJOZ”, “TAMAY”, “LA CUENCA”, “ACEVIÑO”, “CHAMOCO”, “NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO” y “ACAYMO” en la Comunidad de Aguas “LAS FUENTES DE GÜÍMAR”,** así como, los Estatutos actualizados de la misma, que la regularán como entidad absorbente, al amparo de lo previsto en el art. 26.1 a) de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas. De los fundamentos de la resolución se deduce que las comunidades que son absorbidas **pierden su personalidad jurídica, pasando todos los derechos y obligaciones que legitiman las explotaciones hidráulicas afectadas, a la Comunidad de Aguas “LAS FUENTES DE GÜÍMAR”,**

El acuerdo tiene repercusiones en las solicitudes realizadas por las Comunidades Río y Badajoz y Acaymo en los expedientes 4 y 47 de auxilios hidráulicos del año 2019, dado que, al haber perdido su personalidad jurídica, **debe entenderse como entidad solicitante, en ambos expedientes, a la Comunidad de Aguas “LAS FUENTES DE GÜÍMAR”,** considerándolas dos solicitudes distintas, sin que exista acumulación, dado que son para distintas obras hidráulicas (galería El Cañizo y galería Acaymo).

QUINTO: Instrucción y resolución del Procedimiento.

El artículo 11 de las Bases de la convocatoria establece lo siguiente:

“Artículo 11º.- Instrucción y resolución del procedimiento.

1. Los procedimientos para la concesión de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada serán instruidos por la Gerencia y resueltos por el órgano competente en función de la cuantía del gasto establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, en el plazo máximo de SEIS (6) MESES, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los interesados podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo, si transcurrido el plazo máximo señalado en el párrafo anterior, no se ha dictado y notificado resolución expresa.
2. El órgano instructor deberá evacuar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.
3. Recibidas las solicitudes y completada la documentación, se realizará un análisis jurídico-administrativo y técnico que estudiará que las solicitudes cumplen con los requisitos enumerados en las bases.
4. Posteriormente, las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Valoración, evaluación que servirá de base para que el órgano instructor formule propuesta de resolución provisional de las subvenciones para su concesión o desestimación.
5. La propuesta de concesión se notificará a los interesados mediante publicación en el tablón de anuncios, así como en la página web de este Consejo Insular de Aguas (<http://www.aguastenerife.org>) a los efectos de que durante diez (10) días hábiles se puedan formular las alegaciones que se estimen oportunas.



Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	28/12/2020 16:34:41
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		
		Página	25/55

Las alegaciones realizadas fuera del plazo indicado no se tendrán en cuenta para formular la propuesta de resolución definitiva y, en su caso, la resolución final del procedimiento.

6. La Dirección General de Aguas elaborará el informe a que se refiere el artículo 120.1 de la Ley de Aguas, a la vista del contenido de la planificación hidrológica, de la documentación presentada por el interesado, de la citada Ley Territorial y del Decreto 88/1991, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada.
7. Examinadas las alegaciones, una vez recibido informe de la Dirección General de Aguas y previo informe de la Intervención Delegada del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, se formulará propuesta de resolución definitiva, que será elevada por el órgano instructor al órgano competente para resolver, con expresión de las solicitudes seleccionadas, las desestimadas por no ajustarse a las exigencias de las bases y los tenidos por desistidos de su solicitud.
8. La propuesta de resolución definitiva se notificará mediante publicación en el tablón de anuncios de este Consejo Insular de Aguas, así como en la página web <http://www.aguastenerife.org> a los efectos de que durante diez (10) días hábiles se **comunique la aceptación**. De no manifestarse nada por parte de del beneficiario se entenderá que **se acepta** la subvención concedida.
9. Renuncia. En caso de renuncia de la subvención por parte de algún beneficiario el crédito liberado se distribuirá entre el resto de las concedidas.
10. El auxilio se formalizará por resolución del órgano competente de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife. Ésta contendrá las condiciones que deben cumplir los beneficiarios, con señalamiento expreso de los plazos para terminar las actuaciones u obras.
11. La resolución de concesión de auxilios será notificada individualmente a cada interesado para la formalización del proyecto, en los términos establecidos en la sección 6ª del Decreto 88/1991, que establece lo siguiente:
 - A) En el plazo de **DOS (2) MESES**, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de concesión del auxilio, los interesados deberán aportar el proyecto de las obras o actuaciones para las que se les ha concedido el auxilio (en formato papel y en digital), firmado por técnico competente, conforme al contenido que recoge el artículo 17 del Decreto 88/91. En el caso de que se encuentre en los supuestos en que así lo exija el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, debe estar visado por el Colegio Profesional que corresponda. Este proyecto deberá estar adaptado a las obras o instalaciones efectivamente subvencionadas y con los mismos precios unitarios que en el anteproyecto base.
 - B) En las obras o actuaciones con presupuesto de contrata inferior a sesenta mil ciento un euros y veintidós céntimos (60.101,21) se aceptará un proyecto simplificado, que consistirá en el anteproyecto inicialmente presentado completado con los datos indispensables para la correcta definición del mismo.
 - C) Junto con el proyecto de obras o actuaciones, el adjudicatario de la ayuda deberá aportar la documentación fehaciente relativa a las titularidades, autorizaciones y concesiones que en fase de anteproyecto se hayan justificado con documentación iniciaria.
12. No obstante lo anterior, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de concesión del auxilio, los interesados deberán:

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	26/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



- A) Aceptar formalmente la cuantía y las condiciones del auxilio que se concede.
- B) Constituir una garantía en cualquiera de las formas admitidas en derecho, por importe del cuatro por ciento (4%) de la aportación económica que corresponda a éstos.
Dicha garantía será devuelta a los interesados una vez realizada y comprobada la obra subvencionada por este Organismo.

13. Contra la resolución de concesión podrán interponerse los recursos procedentes en función de lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

14. En el Boletín Oficial de Canarias se publicará una relación de los auxilios concedidos, así como en el tablón de anuncios del CIATF y en la página web www.aguastenerife.org, y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, precisando el beneficiario, el destino y la cuantía.”

En consecuencia, se informa que procede:

- I. **Tener por desistidas a las Comunidades de Aguas La Cerca (expediente 40 del año 2019), Cueva del Gallo (expediente 41 del año 2019) y El Natero (expediente 54 del año 2019) de sus solicitudes para participar en el concurso público de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada para el año 2019, iniciado por convocatoria del Presidente de este Consejo mediante resolución de fecha 16 de mayo de 2019, ya que habiéndoles apercibido de que debían realizar la subsanación de sus solicitudes, sin embargo **no se ha recibido en este Consejo la documentación preceptiva requerida**, en aplicación de lo previsto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**
- II. **Inadmitir las solicitudes realizadas por las Comunidades de Aguas Hoya de La Leña (expediente 38 del año 2019) y Pozo Los Remedios (expediente 39 del año 2019) para participar en el concurso público de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada para el año 2019, iniciado por convocatoria del Presidente de este Consejo mediante resolución de fecha 16 de mayo de 2019, dado que **no ostentan la condición de beneficiario de subvención según lo previsto en el art. 13.2. e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.****
- III. **Inadmitir las solicitudes realizadas por la Comunidad de Aguas Pozo Constanza, (expediente 53 del año 2019), Comunidad de Aguas Unión Norte (expediente 59 del año 2019) y la Entidad CANAT RECURSOS, S.A. (expediente 49 del año 2019) para participar en el concurso público de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada para el año 2019, iniciado por convocatoria del Presidente de este Consejo mediante resolución de fecha 16 de mayo de 2019, dado que **las actuaciones propuestas se desarrollan en obras de captación cuyo aprovechamiento no está inscrito en el Registro de Aguas o está inscrito a nombre de otro titular, no pudiéndose acoger a subvenciones y auxilios según lo dispuesto en la disposición transitoria tercera apartado 2º letra h) de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas.****
- IV. **Acordar la acumulación de parte de la solicitud realizada por la Comunidad de Aguas Unión Norte en el expediente 58 del año 2019, a la realizada, para la misma obra de captación, en el expediente 60, en lo referente al acondicionamiento de los winches de carga del pozo Los Lances (expediente de aprovechamiento 5731-TP), tramitándose en el expediente 58 el resto de actuaciones de la misma comunidad, sobre los pozos Las Breñas y Hoya del Porvenir.**
- V. **Entender como solicitante en los expedientes 4 y 47 de auxilios hidráulicos del año 2019, a la Comunidad de Aguas “LAS FUENTES DE GÜÍMAR”, como consecuencia del acuerdo**

CIATF 27/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	28/12/2020 16:34:41
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		
		Página	27/55



de fusión obrante en el expediente con referencia 3443-AG, adoptado mediante resolución del Presidente de fecha 2 de diciembre de 2019.

VI. *Incorporar copia del presente informe en los expedientes que corresponda, con objeto de que sirva de base para la evaluación de las solicitudes que realice la Comisión de Valoración.”*

8. Con fecha 20 de diciembre de 2019, el Jefe del Departamento de Gestión Económica elaboró informe de **viabilidad económica** de las solicitudes, del que procede destacar lo siguiente:

“/.../2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

El número de solicitudes ascendió a 60, de las cuales 33 se corresponden con actuaciones a ejecutar en galerías de agua, 21 en pozos, 5 en canales de la red básica y 1 en un depósito de agua.

El objeto de las obras es diverso; no obstante, un gran número de ellas consiste en la reperfusión de galerías de aprovechamiento de aguas subterráneas.

Una vez estudiada la metodología empleada para hacer la evaluación de la rentabilidad por parte de los solicitantes se pone de manifiesto que todos ellos han optado por utilizar el modelo-guía de estudio simplificado propuesto por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, consistente básicamente en determinar la rentabilidad del proyecto con un cálculo de los beneficios a obtener por la realización de las obras que se proponen en un tiempo de entre 10 y 12 años.

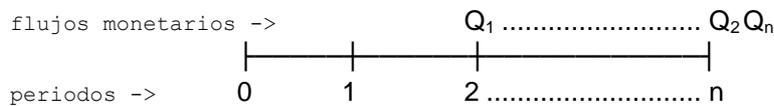
Si bien se echa en falta en general una información justificativa más detallada que apoye los cálculos efectuados suficientemente, no obstante, en todos los casos se han tenido en cuenta los elementos mínimos imprescindibles para efectuar un análisis de viabilidad económica.

3.- CRITERIOS Y MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Partiendo de los datos aportados y teniendo en cuenta que las bases de la convocatoria establecen que la valoración de la viabilidad económica deberá realizarse sobre la base de criterios homogéneos para cada obra o actuación, la utilización del “modelo-guía de estudio simplificado” proporcionado por el Consejo Insular de Aguas, facilita enormemente dicha labor. La metodología empleada para la evaluación de los proyectos ha consistido en determinar en primer lugar las corrientes esperadas de ingresos y gastos derivados de la obra hidráulica objeto de cada uno de ellos, para luego utilizar el sistema de actualización de la corriente de flujos (positivos y negativos) generados por la misma.

Este método de valoración es de uso ampliamente extendido a la hora de valorar inversiones.

Esquemáticamente puede representarse de la siguiente forma:



Con ello, puede determinarse el ratio “Valor Actualizado Neto” de la inversión, utilizando la siguiente formulación matemática:

$$VAN = \frac{Q_1}{(1+k)} + \frac{Q_2}{(1+k)^2} + \dots + \frac{Q_n}{(1+k)^n} = \sum_1^n \frac{Q_i}{(1+k)^i}$$

donde: VAN = Valor actual neto

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	28/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



Q_i = Rendimiento/flujo del periodo i
 k = tasa de descuento aplicada
 n = número de años en que esperan obtenerse los rendimientos

Así mismo, puede obtenerse también el ratio del valor actual neto por unidad de coste cuya fórmula viene expresada de la siguiente manera:

$$VAN / Costes = \frac{\sum_{n=0}^i \frac{I_n - C_n}{(1+k)^n}}{\sum_{n=0}^i \frac{C_n}{(1+k)^n}}$$

donde: I_n = Ingresos del periodo n .
 C_n = Costes del periodo n .
 k = tasa de descuento aplicada
 n = número de años en que esperan obtenerse los rendimientos

La tasa de descuento a aplicar tiene una especial importancia en ambos ratios, dado que cuanto más elevada sea ésta, menor será la rentabilidad del proyecto considerado.

Para la elección de una tasa de descuento adecuada ha de tenerse en cuenta la capacidad de la inversión para remunerar los capitales invertidos, el riesgo que se acepta correr, la compensación de la ausencia de movilidad del capital así como la existencia de inversiones alternativas.

Considerando las características de los proyectos, y que todos ellos se refieren a obras hidráulicas de iniciativa privada, se ha utilizado una tasa de descuento común para todos cifrada en el 8%, valor ya empleado en otras ocasiones por este Consejo Insular de Aguas de Tenerife para evaluaciones similares.

En cualquier caso, se ha calculado también para cada proyecto su Tasa Interna de Rentabilidad, es decir, aquella tasa de descuento que provoca que el Valor Actualizado Neto se iguale a cero. Una tasa interna de rentabilidad igual o inferior al 0% indicaría que los flujos esperados de ingresos son inferiores a los de gastos, y por tanto, que no se lograría recuperar el capital invertido a lo largo de todo la vida del proyecto.

4.- RESULTADOS DE LA VALORACIÓN

A tenor de los cálculos efectuados, todos los estudios de viabilidad arrojan un resultado positivo en esta Convocatoria, sin que se aprecien elementos que requieran la realización de estudios alternativos en base a los datos presentados por los solicitantes de Auxilios o al informe de viabilidad técnica emitido por el Departamento de Aguas Subterráneas de este Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

5.- CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los apartados anteriores, se eleva a la Comisión de Valoración el contenido de este informe, realizando las siguientes observaciones:

1. El artículo 2º, punto 2, letra J) de las Bases que rigen la convocatoria del concurso público para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada para el año 2019 dispone que quedarán excluidas de la obtención de auxilios aquellas obras o actuaciones en las que el análisis del estudio de viabilidad realizado por los servicios técnicos del Organismo determine la no rentabilidad del Proyecto.

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	29/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



2. *Una vez realizados los estudios oportunos sobre la viabilidad de los proyectos por parte de este Departamento se comprueba que todos ellos arrojan resultados de rentabilidad positivos.*”
9. A la vista de todo lo anterior y de los informes emitidos, el día 23 de diciembre de 2019 se reunió la **Comisión de Valoración** prevista en el artículo 10.2 de las Bases reguladoras de los auxilios correspondientes al presente ejercicio, al objeto de realizar la correspondiente valoración de las solicitudes de auxilios admitidas en la convocatoria del año 2019, obrando acta de evaluación en el expediente de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Régimen jurídico de aplicación.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás legislación que resulte aplicable.
- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.
- Decreto 88/1991, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada,
- La Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de junio de 2017 mediante el que se aprobaron las Bases que han de regir las convocatorias de concurso público del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada.

SEGUNDO: Procedimiento y límites al importe de la cuantía de la subvención.

El procedimiento de concesión de los auxilios, tal y como recoge el art. 22 de la LGS y el art.1 de las Bases que rigen la convocatoria, será el de concurrencia competitiva, procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación y valoración de las solicitudes presentadas.

El importe de la subvención tendrá un **límite mínimo del quince por ciento (15%)** de los costes de las obras e instalaciones proyectadas, según la homogenización, y un **límite máximo del cincuenta por ciento (50%)** del presupuesto base o del presupuesto homogeneizado.

En ningún caso el importe conjunto resultante de la suma de todas las subvenciones individuales superará la cantidad de un millón quinientos dieciséis mil ciento sesenta y ocho euros con sesenta y un céntimos (1.516.168,61 euros), de conformidad con la cantidad aprobada en la presente convocatoria.

En el caso de que, de acuerdo con el número e importe de las subvenciones solicitadas, resultara un reparto que excediera el montante señalado en el párrafo anterior, se irían asignando las cuantías por orden de puntuación de mayor a menor hasta que quedara agotado el crédito, quedando el resto de solicitudes desestimadas (art. 5 de las Bases).

A su vez el artículo 11 es el que regula la fase de instrucción y resolución del procedimiento, indicando que el procedimiento será instruido por la Gerencia y resuelto por el órgano competente en función de la cuantía del gasto establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

TERCERO: Crédito.

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	30/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



El crédito presupuestario necesario para la cobertura de la presente convocatoria fue autorizado mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife de 16 de mayo de 2019, por importe de un millón quinientos dieciséis mil ciento sesenta y ocho euros con sesenta y un céntimos (1.516.168,61 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.45201.77000.

No obstante, al dilatarse la tramitación administrativa del presente expediente de Auxilios, y resultar previsible que la propuesta de otorgamiento definitivo se produzca en 2021, será necesario realizar en dicho momento las operaciones presupuestarias oportunas que habiliten nuevamente los créditos según la nueva previsión de ejecución del gasto.

CUARTO: Competencia

La Gerencia es el órgano competente para la instrucción del presente procedimiento, tal y como se ha indicado anteriormente, siendo el órgano competente para su resolución el Presidente, tal y como se desprende de la Base 24. de las de ejecución del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas para el ejercicio de 2019, que donde se regula la autorización de gastos, se establece lo siguiente:

“3.- AL GERENTE DEL C.I.A. DE TENERIFE:

- a) La autorización de todos los gastos referidos al Capítulo I - Gastos de Personal.
- b) La autorización de gastos de capital hasta un límite máximo de doscientos mil euros (200.000,00€).
- c) La autorización de gastos no contemplados en los apartados anteriores dentro de los créditos consignados en el Presupuesto hasta un límite máximo de sesenta mil euros (60.000,00), exceptuando las subvenciones concedidas a favor de personas físicas o jurídicas con cargo a las partidas del Capítulo IV y VII del Estado de Gastos, cuya autorización corresponde al Presidente.

Las facultades de autorización del gasto podrán ser delegadas en otros órganos por sus titulares, salvo que éstas se tuvieran ya en virtud de delegación.

En el caso de los contratos menores, las cuantías reflejadas para otorgar la competencia para la autorización de cada gasto no incluyen las relativas al IGIC.”

En consecuencia,

PROPONGO

- I. **Tener por desistidas a las Comunidades de Aguas La Cerca** (expediente 40 del año 2019), **Cueva del Gallo** (expediente 41 del año 2019) y **El Natero** (expediente 54 del año 2019) de sus **solicitudes** para participar en el concurso público de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada para el año 2019, iniciado por convocatoria del Presidente de este Consejo mediante resolución de fecha 16 de mayo de 2019, ya que habiéndoles apercibido de que debían realizar la subsanación de sus solicitudes, sin embargo **no se ha recibido en este Consejo la documentación preceptiva requerida**, en aplicación de lo previsto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- II. **Inadmitir las solicitudes** realizadas por las **Comunidades de Aguas Hoya de La Leña** (expediente 38 del año 2019) y **Pozo Los Remedios** (expediente 39 del año 2019) para participar en el concurso público de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada para el año 2019, dado que **no ostentan la condición de beneficiario**

CIATF 31/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	31/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



de subvención según lo previsto en el art. 13.2. e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- III. **Inadmitir** las **solicitudes** realizadas por la **Comunidad de Aguas Pozo Constanza**, (expediente 53 del año 2019), **Comunidad de Aguas Unión Norte** (expediente 59 del año 2019) y la **Entidad CANAT RECURSOS, S.A.** (expediente 49 del año 2019) para participar en el concurso público de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada para el año 2019, dado que **las actuaciones propuestas se desarrollan en obras de captación cuyo aprovechamiento no está inscrito en el Registro de Aguas o está inscrito a nombre de otro titular, no pudiéndose acoger a subvenciones y auxilios según lo dispuesto en la disposición transitoria tercera apartado 2º letra h) de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas.**
- IV. **Acordar la acumulación de parte de la solicitud realizada por la Comunidad de Aguas Unión Norte en el expediente 58 del año 2019, a la realizada, para la misma obra de captación, en el expediente 60,** en lo referente al acondicionamiento de los winches de carga del **pozo Los Lances** (expediente de aprovechamiento 5731-TP), tramitándose en el **expediente 58** el resto de actuaciones de la misma comunidad, sobre los pozos Las Breñas y Hoya del Porvenir.
- V. Entender como **solicitante en los expedientes 4 y 47** de auxilios hidráulicos del año 2019, a la **Comunidad de Aguas “LAS FUENTES DE GÜÍMAR”**, como consecuencia del **acuerdo de fusión** obrante en el expediente con referencia 3443-AG, adoptado mediante resolución del Presidente de fecha 2 de diciembre de 2019.
- VI. **Denegar las solicitudes** realizadas por la **Comunidad de Aguas Las Cumbres** (Galería Montaña Blanca, expediente 01 del año 2019), y por **Comunidad de Aguas Reverones** (Pozo Reverones, expediente 37 del año 2019) para participar en el concurso público de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada para el año 2019, por falta de viabilidad técnica.
- VII. **Estimar** las restantes solicitudes y, en consecuencia, **realizar el reparto de los auxilios** que se detalla en los **cuadros 1 y 2** que acompañan como Anexos a esta Propuesta.
- VIII. **Establecer** como **condiciones que deben cumplir los beneficiarios** de los auxilios, las previstas en las bases, teniendo en cuenta las siguientes especificidades:
- Las actuaciones subvencionadas han de cumplir con la normativa vigente, en concreto lo dispuesto en el PHDHT, y el CIATF debe poder comprobarlas, especialmente, con carácter previo, la instalación de electrobombas en el interior de pozos.
 - Para la **justificación de determinadas actuaciones en obras**, dada su naturaleza, deberán cumplir determinadas condiciones que acrediten su correcta realización; tal es el caso de los pozos El Cuescaro, Barranco Hondo, Las Breñas, La Hoya, Los Lances y la galería Vergara 2.
- IX. Advertir que la presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.6 de la LGS, que a su vez se otorgará condicionada a la disponibilidad presupuestaria.
- X. **Notificar la presente propuesta de resolución provisional**, contra el que, por ser de trámite no cualificado, no cabe la posibilidad de interponer recurso, a las personas y entidades interesadas mediante publicación en el Tablón de anuncios, así como en la

CIATF 32/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	32/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



página web de este Consejo Insular de Aguas (<http://www.aquastenerife.org>) a los efectos de que durante **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación, se puedan formular las alegaciones que se estimen oportunas. En el supuesto de que se realicen alegaciones, una vez estudiadas, la resolución de las mismas se publicará con la Propuesta de resolución definitiva. Las alegaciones realizadas fuera del plazo indicado no se tendrán en cuenta para formular la propuesta de resolución definitiva y, en su caso, la resolución final del procedimiento.

EL GERENTE
 Javier Davara Méndez
 (Firmado electrónicamente)

CIATF 33/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	33/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



ANEXO I.- Valoración de solicitudes admitidas.

Cuadro nº 1. -Valoración de las solicitudes de auxilios admitidas.													
Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos			Puntuaciones parciales					Punt. Global	
	Fecha	Nº Registro		Total de la solicitud	Base de la subven.	Homogeneizado	1º	2º	3º	4º	5º		6º
2	18/06/2019	3031	COMUNIDAD DE AGUAS LAS CUMBRES (MONTAÑA PASTELITO)	99.636,33 €	99.636,33 €	99.636,33 €	1	0	5	8	0	1,6 b) 1 c) 0,16	2,271
3	18/06/2019	3034	COMUNIDAD DE AGUAS LAS FUENTES DE GUMAR (POZO CATAÑO)	50.105,98 €	50.105,98 €	50.105,98 €	1	7	8	7	10	10 a) 1,00 b) 1 c) 1,00	6,775
4	18/06/2019	3036	COMUNIDAD DE AGUAS LAS FUENTES DE GUMAR (EL CAÑIZO)	60.488,64 €	59.130,49 €	59.130,49 €	1	7	7	8	0	9,1 a) 1,00 c) 0,91	5,763
5	21/06/2019	3088	COMUNIDAD DE AGUAS POZO TOPO NEGRO	87.829,67 €	87.829,67 €	87.829,67 €	1	7	5	8	0	10 a) 1,00 b) 1 c) 1,00	5,688
6	05/07/2019	3344	COMUNIDAD DE AGUAS VALLE JIMÉNEZ	169.433,64 €	169.433,64 €	169.433,64 €	1	7	8	9	10	10 a) 1,00 b) 1 c) 1,00	7,000

Cuadro nº 1

Página 1 de 9

Cuadro nº 1													
Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos			Puntuaciones parciales					Punt. Global	
	Fecha	Nº Registro		Total de la solicitud	Base de la subven.	Homogeneizado	1º	2º	3º	4º	5º		6º
7	08/07/2019	3358	COMUNIDAD DE AGUAS DEL SAUCE	99.384,88 €	99.384,88 €	99.384,88 €	1	8	8	8	0	6,0 a) 0,89 b) 1 c) 0,67	5,316
8	12/07/2019	3438	COMUNIDAD DE AGUAS POZO TABARES	150.271,35 €	150.271,35 €	150.271,35 €	1	7	8	9	0	0 a) 0,88 b) 1 c) 0,80	3,750
9	15/07/2019	3447	COMUNIDAD DE AGUAS UNIÓN NORTE (POZO RÍO DE LA FUENTE)	26.920,89 €	26.920,89 €	26.920,89 €	1	7	8	8	10	10 a) 1,00 b) 1 c) 1,00	6,888
10	16/07/2019	3519	COMUNIDAD DE AGUAS LAS HIGUERITAS O JORDANA	94.283,34 €	94.283,34 €	94.283,34 €	1	8	8	8,9	10	10 a) 1,00 b) 1 c) 1,00	7,180
11	17/07/2019	3557	COMUNIDAD DE AGUAS EL PASO	74.774,39 €	71.801,05 €	71.801,05 €	1	0	5	9	10	10 a) 1,00 b) 1 c) 1,00	5,238
12	17/07/2019	3568	COMUNIDAD EL CANAL DE ARAYA	103.421,35 €	103.421,35 €	103.421,35 €	1	9	10	9	0	10 a) 1,00 b) 1 c) 1,00	6,925

Cuadro nº 1

Página 2 de 9

CIATF 34/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGH8JooxA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez		Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones			Página	34/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGH8JooxA==			



Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos			Puntuaciones parciales					Punt. Global	
	Fecha	Nº Registro		Total de la solicitud	Base de la subven.	Homogeneizado	1º	2º	3º	4º	5º		6º
13	19/07/2019	3598	COMUNIDAD DE AGUAS FUENTE DEL VALLE	248.154,24 €	248.154,24 €	248.154,24 €	1	8	8	7,1	10	10 a) 1,00 b) 1 c) 1,00	6,978
14	23/07/2019	3639	COMUNIDAD DE AGUAS CHOZAS DE SAN ANTONIO	325.712,35 €	325.712,35 €	306.898,40 €	1	8	8	7	0	8,5 a) 1,00 b) 1 c) 0,85	5,843
15	24/07/2019	3663	COMUNIDAD DE AGUAS CHIMOCHÉ	279.965,14 €	276.029,33 €	276.029,33 €	1	0	5	9	10	10 a) 1,00 b) 1 c) 1,00	5,238
16	24/07/2019	3664	COMUNIDAD DE AGUAS PINO SOLER	239.795,56 €	239.795,56 €	239.795,56 €	1	7	6	9	10	10 a) 1,00 b) 1 c) 1,00	6,700
17	26/07/2019	3706	COMUNIDAD DE AGUAS NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	87.822,00 €	87.822,00 €	87.822,00 €	1	8	8	9	0	0 a) 0,00 b) 0 c) 0,00	3,938
18	26/07/2019	3718	COMUNIDAD DE AGUAS ROQUE DE CARAMUJO	245.809,40 €	243.927,92 €	243.927,92 €	1	7	6	8,9	0	10 a) 1,00 b) 1 c) 1,00	5,941

Cuadro nº 1

Página 3 de 9

Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos			Puntuaciones parciales					Punt. Global	
	Fecha	Nº Registro		Total de la solicitud	Base de la subven.	Homogeneizado	1º	2º	3º	4º	5º		6º
19	01/08/2019	3795	COMUNIDAD DE AGUAS POZO JAGUA	195.575,96 €	195.575,96 €	195.575,96 €	1	8	7	7	10	10 a) 1,00 b) 1 c) 1,00	6,813
20	02/08/2019	3812	COMUNIDAD DE AGUAS RIO IGUESTE DE CANDELARIA	137.823,80 €	125.838,62 €	125.838,62 €	1	8	9	9	0	10 a) 1,00 b) 1 c) 1,00	6,588
21	02/08/2019	3813	COMUNIDAD DE AGUAS BARRANCO DE VERGARA (GALERÍA VERGARA I)	104.092,70 €	104.092,70 €	104.092,70 €	1	8	8	9	0	3,4 a) 0,44 b) 1 c) 0,77	4,784
22	02/08/2019	3814	COMUNIDAD DE AGUAS NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	51.560,08 €	51.560,08 €	51.560,08 €	1	9	9	9	10	10 a) 1,00 b) 1 c) 1,00	7,525
23	02/08/2019	3820	COMUNIDAD DE AGUAS SAN NICOLÁS	146.343,56 €	146.343,56 €	135.059,93 €	1	10	9	8	10	10 a) 1,00 b) 1 c) 1,00	7,600
24	06/08/2019	3864	COMUNIDAD DE AGUAS POZO BARRANCO PERDOMO	5.765,55 €	5.765,55 €	5.765,55 €	1	8	8	7	0	6,7 a) 0,67 b) 1 c) 1,00	5,388

Cuadro nº 1

Página 4 de 9

CIATF 35/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWgh8JooxA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez		Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones			Página	35/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWgh8JooxA==			



Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos			Puntuaciones parciales					Punt. Global		
	Fecha	Nº Registro		Total de la solicitud	Base de la subven.	Homogeneizado	1º	2º	3º	4º	5º		6º	
25	07/08/2019	3893	COMUNIDAD DE AGUAS POZO SAN BARTOLOMÉ	39.451,82 €	39.451,82 €	39.451,82 €	1	7	8	7	10	10	a) 1,00 b) 1 c) 1,00	6,775
26	07/08/2019	3894	COMUNIDAD DE AGUAS SALTADERO DE LAS CAÑADAS	131.584,37 €	131.584,37 €	131.584,37 €	1	8	8	6	10	10	a) 1,00 b) 1 c) 1,00	6,850
27	07/08/2019	3895	COMUNIDAD DE AGUAS LOS ÁNGELES	84.917,45 €	84.917,45 €	84.917,45 €	1	8,5	8	8	0	4,8	a) 1,00 b) 1 c) 0,48	5,119
28	07/08/2019	3896	COMUNIDAD LOS OLIVOS DE ADEJE	247.825,08 €	241.069,06 €	241.069,06 €	1	7	5	8,9	0	8,0	a) 1,00 b) 1 c) 0,80	5,289
29	07/08/2019	3897	COMUNIDAD DE AGUAS BARRANCO DE VERGARA (CANAL DE VERGARA)	92.795,20 €	92.795,20 €	92.795,20 €	1	9	10	10	10	10	a) 1,00 b) 1 c) 1,00	7,788
30	07/08/2019	3898	COMUNIDAD DE AGUAS BARRANCO DE VERGARA (CANAL EL PORTILLO)	185.459,39 €	185.459,39 €	185.459,39 €	1	9	10	10	10	10	a) 1,00 b) 1 c) 1,00	7,788

Cuadro nº1

Página 5 de 9

Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos			Puntuaciones parciales					Punt. Global		
	Fecha	Nº Registro		Total de la solicitud	Base de la subven.	Homogeneizado	1º	2º	3º	4º	5º		6º	
31	07/08/2019	3899	COMUNIDAD DE AGUAS RISCO AZUL	93.198,18 €	69.383,27 €	69.383,27 €	1	7	6	9	10	10	a) 1,00 b) 1 c) 1,00	6,700
32	07/08/2019	3900	COMUNIDAD DE AGUAS POZO BARRANCO HONDO	47.646,52 €	47.646,52 €	47.646,52 €	1	7	8	8,9	0	8,4	a) 1,00 b) 1 c) 0,84	5,842
33	07/08/2019	3901	COMUNIDAD DE AGUAS LAS FUENTES DE GUMAR (POZO LA LADERA)	7.012,62 €	7.012,62 €	7.012,62 €	1	7	8,5	9	0	3,6	a) 0,95 b) 1 c) 0,38	4,727
34	07/08/2019	3902	COMUNIDAD DE AGUAS POZO CUESCARO	48.089,65 €	48.089,65 €	48.089,65 €	1	7	8	7	10	10	a) 1,00 b) 1 c) 1,00	6,775
35	07/08/2019	3903	COMUNIDAD DE AGUAS CANAL AGUAMANSÁ-SANTA CRUZ	90.449,88 €	90.449,88 €	90.449,88 €	1	9	10	7	0	10	a) 1,00 b) 1 c) 1,00	6,700
36	07/08/2019	3904	COMUNIDAD DE AGUAS LA CUMBRE	229.971,68 €	225.799,73 €	225.799,73 €	1	7	6	9	10	10	a) 1,00 b) 1 c) 1,00	6,700

Cuadro nº1

Página 6 de 9

CIATF 36/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez		Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones			Página	36/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==			



Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos			Puntuaciones parciales					Punt. Global		
	Fecha	Nº Registro		Total de la solicitud	Base de la subven.	Homogeneizado	1º	2º	3º	4º	5º		6º	
42	08/08/2019	3943	COMUNIDAD DE AGUAS LA FIFE	292.183,62 €	292.183,62 €	319.609,37 €	1	8	8	9	10	10	a) 1,00 b) 1 c) 1,00	7,188
43	08/08/2019	3954	COMUNIDAD DE AGUAS ALMAGRE O CABEZON	213.050,44 €	135.658,90 €	135.658,90 €	1	7	6	9	10	10	a) 1,00 b) 1 c) 1,00	6,700
44	08/08/2019	3957	COMUNIDAD DE AGUAS POZO LOMO REDONDO	151.412,42 €	151.412,42 €	151.412,42 €	1	8	8	7	0	0	a) 0,00 b) 0 c) 0,00	3,713
45	08/08/2019	3963	COMUNIDAD DE AGUAS HOYOS DE CHIGUERGUE	269.009,59 €	269.009,60 €	220.385,88 €	1	8	8	8	10	10	a) 1,00 b) 1 c) 1,00	7,075
46	08/08/2019	3964	COMUNIDAD DE AGUAS BARRANCO DE VERGARA (GALERIA VERGARA II)	240.883,26 €	240.883,26 €	218.341,65 €	1	8	8	9	10	10	a) 1,00 b) 1 c) 1,00	7,188
47	09/08/2019	3971	COMUNIDAD DE AGUAS FUENTES DE GÚIMAR (GALERIA ACAYMO)	101.565,95 €	87.748,98 €	87.748,98 €	1	7	6	9	10	10	a) 1,00 b) 1 c) 1,00	6,700

Cuadro nº1

Página 7 de 9

Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos			Puntuaciones parciales					Punt. Global		
	Fecha	Nº Registro		Total de la solicitud	Base de la subven.	Homogeneizado	1º	2º	3º	4º	5º		6º	
48	09/08/2019	3986	COMUNIDAD DE AGUAS HOYA DEL CEDRO	35.687,39 €	35.687,39 €	35.687,39 €	1	7	5	7	10	10	a) 1,00 b) 1 c) 1,00	6,325
50	09/08/2019	3995	COMUNIDAD DE AGUAS LOS GUANCHES	12.878,91 €	12.878,91 €	12.878,91 €	1	7	8,7	9	10	10	a) 1,00 b) 1 c) 1,00	7,101
51	09/08/2019	3996	COMUNIDAD DE AGUAS RÍO EBRO	59.201,24 €	59.201,24 €	59.201,24 €	1	7	8	9	10	10	a) 1,00 b) 1 c) 1,00	7,000
52	12/08/2019	4000	COMUNIDAD DE AGUAS POZO ACEVEDO	63.584,87 €	63.584,87 €	63.584,87 €	1	7	8	9	0	10	a) 1,00 b) 1 c) 1,00	6,250
55	12/08/2019	4009	COMUNIDAD DE AGUAS UNION JUNQUERA-TAMAIMO	124.969,09 €	124.969,09 €	124.969,09 €	1	7	7,5	7	10	10	a) 1,00 b) 1 c) 1,00	6,700
56	12/08/2019	4010	COMUNIDAD DE AGUAS POZO TONAZO	135.511,76 €	135.511,76 €	135.511,76 €	1	7	7	7	0	8,1	a) 0,91 b) 1 c) 0,89	5,400

Cuadro nº1

Página 8 de 9

CIATF 37/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez		Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones			Página	37/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==			



Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos			Puntuaciones parciales					Punt. Global	
	Fecha	Nº Registro		Total de la solicitud	Base de la subven.	Homogeneizado	1º	2º	3º	4º	5º		6º
57	12/08/2019	4017	COMUNIDAD DE AGUAS UNION NORTE (CANAL VICTORIA-SANTA CRUZ)	115.830,03 €	115.830,03 €	115.830,03 €	1	10	10	9	0	10 a) 1,00 b) 1 c) 1,00	7,113
58	12/08/2019	4018	COMUNIDAD DE AGUAS UNION NORTE (LAS BREÑAS-LA HOYA)	23.088,10 €	16.421,44 €	16.421,44 €	1	7	6	9	0	10 a) 1,00 b) 1 c) 1,00	5,950
60	12/08/2019	4020	COMUNIDAD DE AGUAS UNION NORTE (POZO LOS LANCES)	45.033,49 €	41.700,16 €	41.700,16 €	1	7	6	9	0	10 a) 1,00 b) 1 c) 1,00	5,950
Totales...				6.267.262,80 €	6.109.177,47 €	6.035.340,31 €							

Cuadro nº 1

Página 9 de 9

CIATF 38/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	38/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



ANEXO II.- Solicitudes admitidas y subvención a recibir

Cuadro nº 2. - Solicitudes de auxilios admitidas y subvención a recibir.

Nº Orden	Presentación		Peticionario		Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes	
	Fecha	Nº Registro						S.O./P.H.	S.O./P.B.S
2	18/06/2019	3031	COMUNIDAD DE AGUAS LAS CUMBRES (MONTAÑA PASTELITO)	Total	99.636,33 €	Fortificación de 17 m de terreno mediante cerchas metálicas en el interior de la galería Montaña del Pastelito, en tres tramos de la galería principal (3 358-3 371 m, 3 439-3 439 m y 3 444,95-3 447,95 m de la bocamina), constituidos por perfiles laminados de acero de tipo LPN 140, así como reposición de 31,50 m de archetes deteriorados, en dos tramos de la galería principal (3 210,50-3 222,00 y 3 511,00-3 531,00 m de la bocamina), constituidos por perfiles laminados de acero de tipo LPN 160, incluido en ambos casos la adquisición, montaje, materiales y desinstalación de los anteriores.	14.945,45 €	15,0%	15,0%
				Base	99.636,33 €				
				Hom	99.636,33 €				

Cuadro nº2

Página 1 de 30

Nº Orden	Presentación		Peticionario		Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes	
	Fecha	Nº Registro						S.O./P.H.	S.O./P.B.S
3	18/06/2019	3034	COMUNIDAD DE AGUAS LAS FUENTES DE GUIMAR (POZO CATAÑO)	Total	50.105,98 €	Adquisición e instalación de 523 m de conducción de aducción exterior del pozo Cataño, consistente en tubería acero galvanizado dispuesta sobre el terreno y en zanja, excavación de zanjas para su instalación y reasfaltado, dos ventosas de triple efecto, codos, una válvula de compuerta y una válvula de mariposa, así como pruebas de estanqueidad de la conducción instalada, un conductivímetro de instalación fija en la conducción a la salida de la tubería de impulsión del pozo y la adquisición e instalación de un sistema de telecontrol. Se incluye el transporte de materiales y gestión de los residuos generados y su transporte a vertedero autorizado.	13.585,04 €	27,1%	27,1%
				Base	50.105,98 €				
				Hom	50.105,98 €				

Cuadro nº2

Página 2 de 30

CIATF 39/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez		Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones			Página	39/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==			



Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes		
	Fecha	Nº Registro					S.Ou/P.H.	S.Ou/P.B.S	
4	18/06/2019	3036	COMUNIDAD DE AGUAS LAS FUENTES DE GUMMAR (EL CAÑIZO)	Total	60.488,64 €	Adquisición e instalación de 602 m de tubería PEAD100 DN200 PN10 en el interior del canal exterior de la galería desde el paraje Campo Hay (coordenadas señaladas en el proyecto) hasta el depósito de la Hidro, TM Guimar, con sus uniones, codos y dos vertosas de triple efecto con guarda-ventosas, transporte de materiales a obra, desinstalación de la tubería existente dentro del canal y su retirada a vertedero autorizado. Se incluye la instalación de líneas de vida para la ejecución de las labores, así como elementos de anclaje y montaje, pruebas de carga de las líneas de vida, así como prueba de estanqueidad de la canalización PEAD100 a instalar. No será objeto de subvención la retirada de 115,60 m² de escombros y tierras existentes dentro del canal, así como tampoco el posterior relleno del mismo con motivo de mimetización con el entorno, ni el desbroce de vegetación.	13.635,93 €	23,1%	23,1%
				Base	59.130,49 €				
				Hom	59.130,49 €				

Cuadro nº2

Página 3 de 30

Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos	Obras que se subvencionan	Subvención a recibir	Porcentajes		
	Fecha	Nº Registro					S.Ou/P.H.	S.Ou/P.B.S	
5	21/06/2019	3088	COMUNIDAD DE AGUAS POZO TOPO NEGRO	Total	87.829,67 €	Reposición de vigas de sujeción de conductos eléctricos en el pozo Topo Negro, además de fortificación de 30,10 m con anillos de hormigón, 4,50 m de gunitado y gestión de residuos.	19.990,56 €	22,8%	22,8%
				Base	87.829,67 €				
				Hom	87.829,67 €				
6	05/07/2019	3344	COMUNIDAD DE AGUAS VALLE JIMÉNEZ	Total	169.433,64 €	Adquisición e instalación de nueva tubería de impulsión del pozo Valle Jiménez, elementos de montaje y sujeción con abrazaderas y vigas, válvulas, adquisición e instalación de electrobomba sumergible con sus elementos de montaje, además, polea, cable tractor y elementos diversos del pórtico, así como desinstalación de elementos deteriorados, transporte de materiales tubería a obra y gestión de residuos, con transporte de materiales de desecho a vertedero autorizado.	47.463,51 €	28,0%	28,0%
				Base	169.433,64 €				
				Hom	169.433,64 €				

Cuadro nº2

Página 4 de 30

CIATF 40/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez		Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones			Página	40/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==			



Nº Orden	Presentación		Peticionario		Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes	
	Fecha	Nº Registro						S.O./P.H.	S.O./P.B.S
7	08/07/2019	3358	COMUNIDAD DE AGUAS DEL SAUCE	Total	99.384,88 €	Perforación de 150 m de sondeo horizontal con rumbo 363 grados CNV, a partir del frente principal de la galería Aguas del Sauce o Charco de las Cabras, situado a los 2.268,10 m de bocamina, incluido ejecución del ensanche de la sección junto al frente, además de 10 m de fortificación del terreno con perfiles de acero laminado tipo UPN-140, así como la gestión de residuos.	21.142,05 €	21,3%	21,3%
				Base	99.384,88 €				
				Hom	99.384,88 €				
8	12/07/2019	3438	COMUNIDAD DE AGUAS POZO TABARES	Total	150.271,35 €	Adquisición e instalación de dos electrobombas sumergibles y camisa de refrigeración con sus elementos de montaje en el pozo Tabares, incluido sondas de nivel, de temperatura y arrancado estático, conductos eléctricos en el interior del pozo y sus elementos de sujeción, así como desinstalación de elementos deteriorados y transporte de materiales.	22.551,20 €	15,0%	15,0%
				Base	150.271,35 €				
				Hom	150.271,35 €				
9	15/07/2019	3447	COMUNIDAD DE AGUAS UNIÓN NORTE (POZO RÍO DE LA FUENTE)	Total	26.920,89 €	Adquisición e instalación de electrobombas sumergibles del pozo Río de la Fuente, además de camisa de aspiración y bomba de achique, incluido montajes/desmontajes de bombas existentes y transportes.	7.420,16 €	27,6%	27,6%
				Base	26.920,89 €				
				Hom	26.920,89 €				

Cuadro nº2

Página 5 de 30

Nº Orden	Presentación		Peticionario		Presupuestos	Obras que se subvencionan	Subvención a recibir	Porcentajes	
	Fecha	Nº Registro						S.O./P.H.	S.O./P.B.S
10	16/07/2019	3519	COMUNIDAD DE AGUAS LAS HIGUERITAS O JORDANA	Total	94.283,34 €	Perforación de 150 m de sondeo horizontal con rumbo 185,67 grados CNV, a partir del frente de la galería Higuieritas o Jordana situado a los 4.612 m de bocamina, incluido ejecución del ensanche de la sección junto al frente, transportes de maquinaria, instalación/desinstalación y gestión de residuos	27.089,37 €	28,7%	28,7%
				Base	94.283,34 €				
				Hom	94.283,34 €				
11	17/07/2019	3557	COMUNIDAD DE AGUAS EL PASO	Total	74.774,39 €	Fortificación del terreno a lo largo de 40 m de longitud en el interior de la galería El Paso, entre los 1.750 y los 1.900 de bocamina, mediante perfiles de acero laminado UPN-140. No será objeto de subvención la limpieza y retirada de escombros de la solera de la traza de la galería.	15.049,33 €	21,0%	21,0%
				Base	71.801,05 €				
				Hom	71.801,05 €				
12	17/07/2019	3568	COMUNIDAD EL CANAL DE ARAYA	Total	103.421,35 €	reparación y mejora de cinco (5) tramos de canalización de hormigón en masa deteriorados mediante la impermeabilización de la canalización (147 ml), así como en la instalación de un equipo de medida de caudal con la obra civil e hidráulica necesaria para poder hacer efectiva la instalación.	28.661,06 €	27,7%	27,7%
				Base	103.421,35 €				
				Hom	103.421,35 €				

Cuadro nº2

Página 6 de 30

CIATF 41/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez		Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones			Página	41/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==			



Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes		
	Fecha	Nº Registro					S.O./P.H.	S.O./P.B.S.	
13	19/07/2019	3598	COMUNIDAD DE AGUAS FUENTE DEL VALLE	Total	248.154,24 €	Perforación de 120 m de longitud en la galería Fuente del Valle, a repartir entre el frente principal (con inicio a 3 223 m de bocamina) y el ramal que se inicia a 3164,10 m de bocamina, a partir de 3 183,80 m de bocamina), según lo que resulte de la evolución de los actuales alumbraamientos localizados en los respectivos frentes, además de 120 m de longitud de tubería de ventilación de acero galvanizado DN 500 y 120 m de longitud de canalización mediante zanja de dimensiones 040x0,30 m ancho y profundidad, respectivamente, a ejecutar a partir de los 3 208 m de la bocamina.	69.299,55 €	27,9%	27,9%
				Base	248.154,24 €				
				Hom	248.154,24 €				
14	23/07/2019	3639	COMUNIDAD DE AGUAS CHOZAS DE SAN ANTONIO	Total	325.712,35 €	Perforación de 150 m de longitud en la galería Chozas de San Antonio, con rumbo 87,25 CNV, entre 5 000 y 5 150 m de bocamina, incluido la vía de transporte y tubería de aire comprimido, además de 140 m de tubería de ventilación en el tramo a perforar, 140 m de canalización con tubería de PVC Ø315 mm y 15 m de fortificación con perfiles UPN.	71.755,56 €	23,4%	22,0%
				Base	325.712,35 €				
				Hom	306.898,40 €				

Cuadro nº2

Página 7 de 30

Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos	Obras que se subvencionan	Subvención a recibir	Porcentajes		
	Fecha	Nº Registro					S.O./P.H.	S.O./P.B.S.	
15	24/07/2019	3663	COMUNIDAD DE AGUAS CHIMOCHÉ	Total	279.965,14 €	Fortificación del terreno a lo largo de 132 m de longitud en el interior de la galería Chimoche, entre los 3 005 y 3 637,80 m de bocamina, mediante perfiles de acero laminado UPN-140. No será objeto de subvención el retoque y saneo con herramientas neumáticas y manuales, entre 3 560 y 3 580 m de bocamina.	57.855,08 €	21,0%	21,0%
				Base	276.029,33 €				
				Hom	276.029,33 €				
16	24/07/2019	3664	COMUNIDAD DE AGUAS PINO SOLER	Total	239.795,56 €	Fortificación de 29 m de terreno en el interior de la galería Pino Soler, en tramos discontinuos de la galería principal (entre 4 280 y 4 550 m de la bocamina), constituidos por perfiles laminados de acero de tipo UPN 140, así como reposición y reparación de 71 m de archetes deteriorados (en tramos discontinuos, entre 3 795 y 3 810 y entre 4 310 y 4 775 m de bocamina), ejecución de 4 arquetas de hormigón en el canal interior, instalación de 125 m de tubería PVC DN 315 y 50 m de tubería de PE DN90, así como ejecución de un tomadero en la solera de la galería, incluido gestión de residuos.	64.295,14 €	26,8%	26,8%
				Base	239.795,56 €				
				Hom	239.795,56 €				

Cuadro nº2

Página 8 de 30

CIATF 42/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez		Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones			Página	42/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==			



Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes	
	Fecha	Nº Registro					S.O./P.H.	S.O./P.B.S
17	26/07/2019	3706	COMUNIDAD DE AGUAS NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Total 87.822,00 € Base 87.822,00 € Hom 87.822,00 €	Perforación de sondeo horizontal de 150 m de longitud con rumbo 359,00 grados centesimales al NV en la galería Nuestra Sra del Rosario, a emboquillar en el ramal que se inicia a los 3 870 m de bocamina, a partir de los 4 399 m de bocamina (6 m antes del frente), incluyendo el ensanche junto al frente para instalación de la maquinaria de perforación.	13.838,41 €	15,8%	15,8%

Cuadro nº 2

Página 9 de 30

Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes	
	Fecha	Nº Registro					S.O./P.H.	S.O./P.B.S
18	26/07/2019	3718	COMUNIDAD DE AGUAS ROQUE DE CARAMUJO	Total 245.809,40 € Base 243.927,92 € Hom 243.927,92 €	Fortificación de 24 m de terreno en el interior de la galería Roques de Caramujo, a ejecutar en diferente tramos de la galería, constituidos por perfiles laminados de acero de tipo UPN 140, así como reposición de 99,10 m; reparación de 143,10 m de arquetes deteriorados en varios tramos y gunitado de hastiales a lo largo de 19,60 m de terreno en varios tramos, además de la mejora de una arqueta-tomadero, instalación de 421 m de tubería de PVC DN250, 20 m de tubería de PE DN110 y reparación de fuga en tubería de PE DN90, así como reparación de tomadero en la solera de la galerías, todos ellos en lugares de la traza indicados en el proyecto, incluido gestión de residuos. No será objeto de subvención el retoque y saneo del terreno.	57.994,03 €	23,8%	23,8%

Cuadro nº 2

Página 10 de 30

CIATF 43/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez		Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones			Página	43/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==			



Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes	
	Fecha	Nº Registro					S.Ot/P.H.	S.Ot/P.B.S
19	01/08/2019	3795	COMUNIDAD DE AGUAS POZO JAGUA	Total 195.575,96 € Base 195.575,96 € Hom 195.575,96 €	Perforación de avance de un tramo de 60 metros de longitud y rumbo 48 grados centesimales al NV, a comenzar a continuación de los 14,70 m ya ejecutados del subramal de fondo del pozo que se inicia a los 5 metros del comienzo del ramal, que a su vez se inicia a los 6 metros de la galería de fondo ejecutada.	53.319,27 €	27,3%	27,3%

Cuadro nº2

Página 11 de 30

CIATF 44/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez		Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones			Página	44/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==			



Nº Orden	Presentación		Peticionario		Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes	
	Fecha	Nº Registro						S.O./P.H.	S.O./P.B.S
20	02/08/2019	3812	COMUNIDAD DE AGUAS RIO IGUESTE DE CANDELARIA	Total	137.823,80 €	Perforación de sondeo horizontal de 150 m de longitud con rumbo 348 grados CNV, a partir del frente actual de la galería Río de Igueste de Candelaria, situado a los 3 931 m de bocamina, adquisición e instalación de 371 m de tubería PEAD PE100 DN250 en el interior del canal exterior de la galería, a partir de la bocamina, con sus uniones, codos y válvulas, retirada y reposición de losetas de cubrimiento del canal, ejecución de dos arquetas de inundación, contador electromagnético, pruebas de estanqueidad y transporte de materiales en camión grúa. Se incluye el transporte en helicóptero de la maquinaria de perforación a la bocamina de la galería y su retirada posterior. No será objeto de subvención el contador electromagnético ni los elementos relacionados con su instalación, al no ajustarse su ubicación al artículo 181.2 de PHDHT	33.173,92 €	26,4%	26,4%
				Base	125.838,62 €				
				Hom	125.838,62 €				

Cuadro nº2

Página 12 de 30

Nº Orden	Presentación		Peticionario		Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes	
	Fecha	Nº Registro						S.O./P.H.	S.O./P.B.S
21	02/08/2019	3813	COMUNIDAD DE AGUAS BARRANCO DE VERGARA (GALERÍA VERGARA I)	Total	104.092,70 €	Perforación de sondeo horizontal de 150 m de longitud con un rumbo de 156,22 grados centesimales NV en la galería Barranco de Vergara o Corral del Paso, a emboquillar a los 3 262 m de bocamina en el hastial derecho del ramal de la galería que se inicia a los 2 492 m de bocamina.	19.930,54 €	19,1%	19,1%
				Base	104.092,70 €				
				Hom	104.092,70 €				
22	02/08/2019	3814	COMUNIDAD DE AGUAS NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Total	51.560,08 €	Demolición de cubierta y de tres pilares interiores, ejecución de nuevos pilares y cubierta de hormigón armado, impermeabilización del depósito. Modificación del trazado del tubería del abastecimiento de agua. Trampillas de registro de depósito	15.526,81 €	30,1%	30,1%
				Base	51.560,08 €				
				Hom	51.560,08 €				

Cuadro nº2

Página 13 de 30

CIATF 45/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez		Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones			Página	45/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==			



Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes		
	Fecha	Nº Registro					S.O./P.H.	S.O./P.B.S	
23	02/08/2019	3820	COMUNIDAD DE AGUAS SAN NICOLÁS	Total	146.343,56 €	Calle Ratíño: instalación de tapa para registro e instalación de válvula de reparto de caudales. Remplazo de la conducción metálica deteriorada por una de PEAD PN63. Acueducto: sustitución de dos juntas donde se produce las fugas. Finca Barranco Tafiraste: sustitución de accesorio dañado por otro que garantice la estanqueidad. Calle Murillo: sustitución de conducción desde la arqueta hasta el pozo de registro existente. Se diseña un nuevo trazado de la conducción. Estación de Aforo: se reparará e impermeabilizará los dos depósitos con el fin de eliminar las filtraciones mediante lámina de PVC. El contador a instalar dispondrá de una salida adecuada para conectar un dataloger. Aprovechamiento de las aguas alumbreadas en el interior de la galería: canalización mediante conducción de PVC DN 50 y 100. Modernización del aforo en el ramal del Depósito La Horea: instalación de filtro caza piedras y se reducirá el DN 125 a DN80 para reducir error en la lectura, instalación de contador. NO SERÁ OBJETO DE SUBVENCIÓN LA RETIRADA DE ESCOMBROS N.L.A.	41.077,34 €	30,4%	28,1%
				Base	146.343,56 €				
				Hom	135.059,93 €				

Cuadro nº2

Página 14 de 30

Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes		
	Fecha	Nº Registro					S.O./P.H.	S.O./P.B.S	
					MODERNIZACIÓN DEL AFORO DEL DEPÓSITO LA HORCA EN VIRTUD DEL ART. 181,2 DEL PHI				
24	06/08/2019	3864	COMUNIDAD DE AGUAS POZO BARRANCO PERDOMO	Total	5.765,55 €	Instalación de un sistema de control remoto de alarma del pozo Barranco Perdomo para el control y aviso fallos en el suministro eléctrico durante la elevación de agua.	1.243,05 €	21,6%	21,6%
				Base	5.765,55 €				
				Hom	5.765,55 €				
25	07/08/2019	3893	COMUNIDAD DE AGUAS POZO SAN BARTOLOMÉ	Total	39.451,82 €	Adquisición e instalación de electrobomba sumergible del pozo San Bartolomé, además de la reposición de 27,50 m de tubería de impulsión DN165 de acero galvanizado, válvula de retención DN150 PN40 y elementos de montaje, abrazaderas y vigas de sujeción, cámara de refrigeración y arrancador electrónico, además de la desinstalación de elementos a sustituir, transporte de materiales y gestión de residuos.	10.696,42 €	27,1%	27,1%
				Base	39.451,82 €				
				Hom	39.451,82 €				

Cuadro nº2

Página 15 de 30

CIATF 46/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez		Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones			Página	46/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==			



Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes		
	Fecha	Nº Registro					S.O./P.H.	S.O./P.B.S	
26	07/08/2019	3894	COMUNIDAD DE AGUAS SALTADERO DE LAS CAÑADAS	Total	131.584,37 €	Perforación de sondeo horizontal de 150 m de longitud en la galería Saltadero de Las Cañadas, a emboquillar en el frente actual de la galería principal situado a los 4 620 m de bocamina, con un rumbo de 178,50 grados centesimales NV, incluido grupo de ventilación y la ejecución del ensanche de la sección junto al frente y la gestión de residuos.	36.070,91 €	27,4%	27,4%
				Base	131.584,37 €				
				Hom	131.584,37 €				
27	07/08/2019	3895	COMUNIDAD DE AGUAS LOS ANGELES	Total	84.917,45 €	Perforación de sondeo horizontal de 150 m de longitud en la galería Los Angeles, a emboquillar en el frente actual de la galería situado a los 4 165,50 m de bocamina, con un rumbo de 363,18 grados centesimales NV, incluido la ejecución del ensanche de la sección junto al frente y la gestión de residuos	17.394,94 €	20,5%	20,5%
				Base	84.917,45 €				
				Hom	84.917,45 €				

Cuadro nº2

Página 16 de 30

Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes		
	Fecha	Nº Registro					S.O./P.H.	S.O./P.B.S	
28	07/08/2019	3896	COMUNIDAD LOS OLIVOS DE ADEJE	Total	247.825,08 €	Adquisición e instalación de 3 416,50 m de tubería de PE 100 (diámetros según los tramos DN160, 200 y 250, PN10) a instalar en el interior de la canalización exterior de la galería La Canal, constituida por un canal de hormigón en masa, entre la bocamina de la galería y el lugar conocido por el Afirribero, incluyendo sus elementos de montaje y conexiones, cuatro arquetas de rotura de carga, excavación en zanja e instalación de líneas de vida en los lugares señalados en el proyecto, así como pruebas de carga de anclajes y estanqueidad, transporte de materiales y gestión de residuos. No será objeto de subvención el relleno del canal con material del entorno.	51.021,91 €	21,2%	21,2%
				Base	241.069,06 €				
				Hom	241.069,06 €				
29	07/08/2019	3897	COMUNIDAD DE AGUAS BARRANCO DE VERGARA (CANAL DE VERGARA)	Total	92.795,20 €	reposición de un tramo de canal de 126,00 metros por una nueva tubería de polietileno diámetro DN630, arquetas de conexión y piezas especiales	28.919,17 €	31,2%	31,2%
				Base	92.795,20 €				
				Hom	92.795,20 €				

Cuadro nº2

Página 17 de 30

CIATF 47/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez		Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones			Página	47/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==			



Nº Orden	Presentación		Peticionario		Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes	
	Fecha	Nº Registro						S.O./P.H.	S.O./P.B.S
30	07/08/2019	3898	COMUNIDAD DE AGUAS BARRANCO DE VERGARA (CANAL EL PORTILLO)	Total	185.459,39 €	Reposición de la conducción hidráulica por una nueva tubería de acero galvanizado entre los los PK 6+400,94 y PK 7+387,04 (997,20 metros), Reposición de una ventosa de aireación	57.797,50 €	31,2%	31,2%
				Base	185.459,39 €				
				Hom	185.459,39 €				
31	07/08/2019	3899	COMUNIDAD DE AGUAS RISCO AZUL	Total	93.198,18 €	Adquisición e instalación de 650 m de tubería PVC DN160 SN4 en el interior del canal de la galería Risco Azul (a ejecutar en dos tramos, el primero entre 300 y 500 m de bocamina y el segundo, entre 1 150 y 1 600 m de bocamina, además de 1 700 m de tubería PAD DN75 PN10 (entre bocamina y los 1 700 m de ésta) para conducción de aire comprimido y sus collarines de unión, así como grifos de aireación en dicha tubería cada 25 m. Se incluye el transporte de materiales a obra mediante camión y helicóptero y gestión de residuos. No serán objeto de subvención 1 825 m de tubería PAD DN75 PN10, ni sus correspondientes manguitos de unión y grifos de aireación.	18.603,38 €	26,8%	26,8%
				Base	69.383,27 €				
				Hom	69.383,27 €				

Cuadro nº2

Página 18 de 30

Nº Orden	Presentación		Peticionario		Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes	
	Fecha	Nº Registro						S.O./P.H.	S.O./P.B.S
32	07/08/2019	3900	COMUNIDAD DE AGUAS POZO BARRANCO HONDO	Total	47.646,52 €	Adquisición e instalación de nuevo motor eléctrico para bomba sumergible instalada en el interior del pozo Barranco Hondo, así como una electrobomba para segundo escalón de bombeo, a instalar próximo al brocal del pozo, con bancada de asiento, cableado y cuadro eléctrico, variador de frecuencia y sus elementos de protección e instalación de transmisor de presión, incluido transporte de materiales al pozo. La totalidad del agua del pozo deberá ser elevada directamente al depósito de la montaña, sin que pueda existir ninguna derivación con anterioridad a él.	11.139,46 €	23,4%	23,4%
				Base	47.646,52 €				
				Hom	47.646,52 €				
33	07/08/2019	3901	COMUNIDAD DE AGUAS LAS FUENTES DE GUIMAR (POZO LA LADERA)	Total	7.012,62 €	Adquisición e instalación de equipos para telecontrol de arranque y parada de la bomba, registro y control de caudal y medida de conductividad eléctrica del pozo La ladera.	1.326,70 €	18,9%	18,9%
				Base	7.012,62 €				
				Hom	7.012,62 €				

Cuadro nº2

Página 19 de 30

CIATF 48/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez		Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones			Página	48/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==			



Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes		
	Fecha	Nº Registro					S.OI/P.H.	S.OI/P.B.S	
34	07/08/2019	3902	COMUNIDAD DE AGUAS POZO CUESCARO	Total	48.089,65 €	Adquisición e instalación de electrobomba sumergible y camisa de refrigeración en el Pozo-sondeo El Cuescaro, así como desinstalación de la anterior y transporte de materiales. A la finalización de la instalación de la electrobomba deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 179.3-b del PHDHT (instalación de tubo piezométrico), así como a la remisión junto con la última certificación de una medida de la profundidad del nivel del agua en el pozo que verifique la correcta instalación del tubo piezométrico.	13.038,36 €	27,1%	27,1%
				Base	48.089,65 €				
				Hom	48.089,65 €				
35	07/08/2019	3903	COMUNIDAD DE AGUAS CANAL AGUAMANSA-SANTA CRUZ	Total	90.449,88 €	instalación de equipos de medida de caudal con la obra civil e hidráulica necesaria para poder hacer efectiva la instalación, así como los equipos complementarios para poder efectuar la alimentación y la transmisión de datos a la oficina del canal	24.251,86 €	26,8%	26,8%
				Base	90.449,88 €				
				Hom	90.449,88 €				

Cuadro nº2

Página 20 de 30

CIATF 49/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez		Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones			Página	49/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==			



Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes		
	Fecha	Nº Registro					S.O./P.H.	S.O./P.B.S	
36	07/08/2019	3904	COMUNIDAD DE AGUAS LA CUMBRE	Total	229.971,68 €	Fortificación de 94,30 m de terreno en el interior de la galería La Cumbre, en tramos discontinuos de la galería, entre 2 691,70 y 2 786 m de la bocamina, constituidos por perfiles laminados de acero de tipo UPN 140, así como reposición y reparación de 3 m de arquetes deteriorados, entre 113 y 116 m de bocamina, ejecución de 1 arqueta de hormigón para recogida de aguas a los 2 787 m de bocamina, instalación de 402 m de tubería PVC DN 250, entre 2 384 y 2 86 m de bocamina, reparación de tres tomaderos de agua en la solera de la galería e instalación de tres nuevos, en los puntos indicados en el proyecto, así como retirada de incrustaciones de carbonatos en el interior del canal, entre los 200 y 36 m de bocamina. No será objeto de subvención el retoque y saneo del terreno.	60.542,51 €	26,8%	26,8%
				Base	225.799,73 €				
				Hom	225.799,73 €				

Cuadro nº2

Página 21 de 30

Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes		
	Fecha	Nº Registro					S.O./P.H.	S.O./P.B.S	
42	08/08/2019	3943	COMUNIDAD DE AGUAS LA FIFE	Total	292.183,62 €	Perforación de 150 m de avance en la galería La Fife, con rumbo 93 grados CNV, a partir de su frente actual situado a los 3 238,50 m de la bocamina, incluyendo 150 m de tubería de 3" para el sistema de aire comprimido, 150 m de tubería de ventilación de 500 mm de diámetro en el tramo a perforar y 150 m de canalización mediante tubería de PVC de 315 mm de diámetro, así como materiales y gasóleo maquinaria del exterior.	91.930,49 €	28,8%	31,5%
				Base	292.183,62 €				
				Hom	319.609,37 €				

Cuadro nº2

Página 22 de 30

CIATF 50/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez		Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones			Página	50/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==			



Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes		
	Fecha	Nº Registro					S.O./P.H.	S.O./P.B.S	
43	08/08/2019	3954	COMUNIDAD DE AGUAS ALMAGRE O CABEZON	Total Base Hom	213.050,44 € 135.658,90 € 135.658,90 €	Adquisición y montaje en el ramal que se inicia a los 2 302 de la bocamina de la galería Almagre o Cabezon, de las siguientes conducciones como sustitución de las actualmente existentes: 755 m de tubería de PE100 DN90 PN16 para canalización de aire comprimido, entre los 230 m del inicio del ramal y los 965 m, con 30 manguitos de conexión y 59 grifos de aireación, 849 m de tubería de PVC DN400 SN4 para canalización hidráulica, entre el origen del ramal (2.302 m de bocamina) y su frente (1.698 m desde su inicio), incluyendo el transporte de materiales a obra, desmontaje de elementos anteriores y su retirada a vertedero autorizado. No será objeto de subvención la adquisición, instalación y demolición de 837 m de tubería de PVC DN400 SN4 para la conducción de ventilación forzada.	36.373,52 €	26,8%	26,8%

Cuadro nº 2

Página 23 de 30

Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes		
	Fecha	Nº Registro					S.O./P.H.	S.O./P.B.S	
44	08/08/2019	3957	COMUNIDAD DE AGUAS POZO LOMO REDONDO	Total Base Hom	151.412,42 € 151.412,42 € 151.412,42 €	Perforación de 157,98 m de pozo sondeo a partir de los 212 m de profundidad del pozo tradicional Lomo Redondo o Mazapé, incluyendo la adquisición e instalación de tubería guía de 650 mm de diámetro y entubación de 500 mm y 450 mm del sondeo perforado, además de tubo piezométrico, ranurado de tubería, hormigonado, sellado y aislamiento, cerramiento del sondeo con dado de hormigón y otras obras auxiliares.	22.711,86 €	15,0%	15,0%
45	08/08/2019	3963	COMUNIDAD DE AGUAS HOYOS DE CHIGUERGUE	Total Base Hom	269.009,59 € 269.009,60 € 220.385,88 €	Perforación de 100 m de avance en la galería Hoyos de Chiguergue, entre 4 118 m y 4 218 m de bocamina, con rumbo 81 grados CNV, incluyendo 100 m de canalización en zanja 0,4 x 0,3 m, a partir de los 4 100 m de bocamina y 100 m de tubería de ventilación, a partir de 4 090 m de bocamina, necesaria para la perforación.	62.398,25 €	28,3%	23,2%

Cuadro nº 2

Página 24 de 30

CIATF 51/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez		Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones			Página	51/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==			



Nº Orden	Presentación		Peticionario		Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes	
	Fecha	Nº Registro						S.O./P.H.	S.O./P.B.S.
46	08/08/2019	3964	COMUNIDAD DE AGUAS BARRANCO DE VERGARA (GALERÍA VERGARA II)	Total	240.883,26 €	Perforación de 112 m de avance en la galería Vergara 2, entre 2 285 m y 2 397 m de bocamina, con rumbo 173,53 grados CNV, incluyendo 112 m de canalización en zanja, a partir de los 2 260 m de bocamina, 112 m de tubería de ventilación en el tramo de perforación y 2 polvorines para almacenamiento de detonadores y explosivos. La justificación final de la subvención deberá incluir acta favorable de inspección del Servicio de Minas, sobre la idoneidad de su ejecución ubicación y ejecución.	62.802,46 €	28,8%	26,1%
				Base	240.883,26 €				
				Hom	218.341,65 €				
47	09/08/2019	3971	COMUNIDAD DE AGUAS FUENTES DE GUMAR (GALERÍA ACAYMO)	Total	101.565,95 €	Adquisición e instalación de 370 m de tubería PEAD DN 110, entre 4 130 m y 4 500 m de bocamina de la galería Acaymo, tomaderos de recogida de agua, 75 m tubería aire comprimido acero galvanizado 3", 1 532 m tubería aire comprimido PEAD DN 75, PN 10, grifos de aireación cada 24 m, incluyendo transporte de materiales a obra. No será objeto de subvención los 452 m de instalación de tubería PEAD DN 110, entre 4 500 m y 4 952 m de bocamina.	23.527,68 €	26,8%	26,8%
				Base	87.748,98 €				
				Hom	87.748,98 €				

Cuadro nº 2

Página 25 de 30

Nº Orden	Presentación		Peticionario		Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes	
	Fecha	Nº Registro						S.O./P.H.	S.O./P.B.S.
48	09/08/2019	3986	COMUNIDAD DE AGUAS HOYA DEL CEDRO	Total	35.687,39 €	Reparación con abrazaderas metálicas de 13 fugas de agua en la tubería interior de la galería Hoya del Cedro y la sustitución de 1 tubo de dicha canalización, además de la retirada de incrustaciones de carbonatos depositados sobre la línea de transporte interior de la galería a lo largo de 2 000 m de longitud. La justificación final de la subvención deberá incluir un aforo reglamentario de la totalidad del caudal alumbrado por la galería, debiendo realizar el aforo según lo dispuesto en el artículo 182 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidráulica de Tenerife.	9.033,11 €	25,3%	25,3%
				Base	35.687,39 €				
				Hom	35.687,39 €				
50	09/08/2019	3995	COMUNIDAD DE AGUAS LOS GUANCHES	Total	12.878,91 €	Adquisición e instalación de nueva electrobomba en la galería Los Guanches, además de un dispositivo convertidor de frecuencia, caudalímetro y prueba de aforo, siempre y cuando tras la realización de esta última el aprovechamiento resultara susceptible de ser inscrito en el Registro de Aguas. El caudalímetro deberá ajustarse en su ubicación a lo dispuesto en el artículo 181.2 de PHDH.	3.659,57 €	28,4%	28,4%
				Base	12.878,91 €				
				Hom	12.878,91 €				

Cuadro nº 2

Página 26 de 30

CIATF 52/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez		Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones			Página	52/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==			



Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes		
	Fecha	Nº Registro					S.OI/P.H.	S.OI/P.B.S	
51	09/08/2019	3996	COMUNIDAD DE AGUAS RÍO EBRO	Total	59.201,24 €	Adquisición e instalación de nueva electrobomba sumergible en el pozo Río Ebro I.	16.584,07 €	28,0%	28,0%
				Base	59.201,24 €				
				Hom	59.201,24 €				
52	12/08/2019	4000	COMUNIDAD DE AGUAS POZO ACEVEDO	Total	63.584,87 €	Adquisición e instalación de electrobomba sumergible del pozo Acevedo con sus componentes hidráulicos, camisa de refrigeración, bomba de achique, bidón de llenado y cableado eléctrico, así como desinstalación de la electrobomba a sustituir, incluyendo transporte de materiales.	15.903,62 €	25,0%	25,0%
				Base	63.584,87 €				
				Hom	63.584,87 €				
55	12/08/2019	4009	COMUNIDAD DE AGUAS UNION JUNQUERA-TAMAIMO	Total	124.969,09 €	Adquisición e instalación de 772 m de tubería de PEAD 100 250 mm de diámetro 1 MPa y accesorios sobre el canal exterior de la galería La Junquera, comenzando desde 100 m en el interior de la galería, remodelación de la tanquilla de aforos, transporte y retirada de materiales en helicóptero y traslado a vertedero.	33.507,31 €	26,8%	26,8%
				Base	124.969,09 €				
				Hom	124.969,09 €				

Cuadro nº2

Página 27 de 30

CIATF 53/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	53/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		



Nº Orden	Presentación		Peticionario		Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes	
	Fecha	Nº Registro						S.O./P.H.	S.O./P.B.S
56	12/08/2019	4010	COMUNIDAD DE AGUAS POZO TONAZO	Total	135.511,76 €	Adquisición e instalación de electrobomba sumergible del pozo Tonazo, con sus componentes hidráulicos, camisa de refrigeración y cableado eléctrico, así como desinstalación de la electrobomba a sustituir, 240 m de tubería de acero galvanizado 8" PN40 de canalización interior, con sus componentes de unión, válvulas y elementos de sostenimiento, además de desinstalación de la tubería a sustituir, así como sistema de telemetría y control del equipo de bombeo, con su equipamiento de hardware y software correspondiente, incluyendo reformado del cuadro eléctrico exterior.	29.282,82 €	21,6%	21,6%
				Base	135.511,76 €				
				Hom	135.511,76 €				

Cuadro nº2

Página 28 de 30

Nº Orden	Presentación		Peticionario		Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes	
	Fecha	Nº Registro						S.O./P.H.	S.O./P.B.S
57	12/08/2019	4017	COMUNIDAD DE AGUAS UNION NORTE (CANAL VICTORIA-SANTA CRUZ)	Total	115.830,03 €	Instalación de equipos de medida y control (contador mecánico junto con datalogger) en distintos puntos del trazado del canal como son Camino Nuevo, Cruz de Leandro, Corralete, Tacoronte San Juan, Tacoronte-Tejina El Peñon, Club Golf, Montaña al Aire, tranvía y en comunidad de regantes Altos Baldíos un caudalímetro adosado a una estación remota que se conectará también una válvula con actuador eléctrico para apertura y cierres de forma remota	32.968,99 €	28,5%	28,5%
				Base	115.830,03 €				
				Hom	115.830,03 €				
58	12/08/2019	4018	COMUNIDAD DE AGUAS UNION NORTE (LAS BREÑAS-LA HOYA)	Total	23.088,10 €	Adecuación de los cabrestantes de los pozos Las Breñas y La Hoya a la normativa vigente sobre seguridad y salud en los equipos de trabajo. No será objeto de subvención la retirada de material inútil y limpieza de sala de los pozos. La justificación final de la subvención deberá incluir acta favorable de inspección del Servicio de Minas, sobre la idoneidad de la ejecución de las obras.	3.910,12 €	23,8%	23,8%
				Base	16.421,44 €				
				Hom	16.421,44 €				

Cuadro nº2

Página 29 de 30

CIATF 54/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez		Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones			Página	54/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==			



Nº Orden	Presentación		Peticionario	Presupuestos	Obras a subvencionar	Subvención a recibir	Porcentajes	
	Fecha	Nº Registro					S.Ot/P.H.	S.Ot/P.B.S
60	12/08/2019	4020	COMUNIDAD DE AGUAS UNION NORTE (POZO LOS LANCES)	Total 45.033,49 € Base 41.700,16 € Hom 41.700,16 €	Adecuación del cabrestante del pozo Los Lances a la normativa vigente sobre seguridad y salud en los equipos de trabajo, así como adquisición e instalación del pórtico del citado pozo, incluido desmontaje del anterior, cimentación, pasarelas y retirada de residuos a vertedero autorizado.	9.929,26 €	23,8%	23,8%
Totales...:				Total 6.267.262,80 € Base 6.109.177,47 € Hom 6.035.340,31 €		1.516.168,61 €	25,12%	24,82%

Cuadro nº2

Página 30 de 30

CIATF 55/55

Código Seguro De Verificación	oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	28/12/2020 16:34:41
Observaciones		Página	55/55
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/oUqIvcAOj1EDgWGh8JooxA==		

